

GUÍA DE SERVICIOS SOCIALES 2023



Publicación del Centro de Información sobre Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CIOBA), que difunde información actualizada sobre los servicios sociales del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de facilitar su accesibilidad y promover la participación social.

COORDINACIÓN

Alejandra Lamberti

EDICIÓN

María Laura Peña

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

Elisa Andrea Caire

Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Av. Piedra Buena 3280
5030-9700

EDICIÓN AGOSTO DE 2023

JEFE DE GOBIERNO

Horacio Rodríguez Larreta

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Felipe Miguel

MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Gabriel Sebastián Mraida

**SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO PERSONAL,
FAMILIAR Y COMUNITARIO**

Mauricio Jesús Ramón Giraudo

**GERENTA OPERATIVA DE PROMOCIÓN SOCIAL
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Julia Pittau

EDITORIAL

Desde el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad trabajamos para que todas las personas tengan las mismas oportunidades para crecer, desarrollarse y construir el futuro que elijan.

Nos guía el objetivo de construir un estado presente, que esté cerca de los vecinos y vecinas, y que dé respuestas eficaces ante las diferentes problemáticas. Cada uno de nuestros programas fueron pensados con ese norte.

En esa búsqueda, es muy importante que todas esas herramientas y recursos estén disponibles y sean de fácil acceso a todos los vecinos y vecinas de la Ciudad. Por eso, una vez más editamos esta Guía de Servicios Sociales, porque estamos convencidos de que las políticas que desarrollamos son valiosas cuando sirven para transformar la vida de las personas.

Así, con un ministerio presente y al lado de quienes más lo necesitan, es que seguimos construyendo una Ciudad más integrada y con más oportunidades para salir adelante.



Gabriel Sebastián Mraida

Ministro de Desarrollo Humano y Hábitat

ÍNDICE

8 SERVICIOS A LA PRIMERA INFANCIA, LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

- 9 A la Par
- 10 Casas de los Niños y Niñas y Casas de los Adolescentes (CNyA)
- 12 Centros de Acción Familiar (CAF)
- 14 Centros de Desarrollo Infantil (CeDI)
- 17 Centros de Primera Infancia (CPI)
- 21 Cooperación en Producción y Aprendizaje (CooPA)
- 22 Juegotecas Barriales
- 24 Líderes Recreativos Comunitarios
- 25 Programa Adolescencia
- 26 Reconstruyendo Lazos
- 27 Talleres para Adolescentes del Bajo Flores

29 SERVICIOS A LAS MUJERES

- 30 Asistencia a Mujeres Víctimas de Delitos Contra la Integridad Sexual
- 31 Asistencia a Varones que han Ejercido Violencia Contra las Mujeres
- 32 Asistencia al Maltrato en las Infancias y Adolescencias
- 33 Casas de Medio Camino y Dispositivos de Resguardo ante Situaciones de Alto Riesgo
 - Casa de Medio Camino Fundación Margarita Barrientos
 - Casa de Medio Camino Juana Manso
 - Hogar María Eva Duarte
 - Refugio Mariquita Sánchez
 - Refugio Tita Merello
- 35 Centros Integrales de la Mujer (CIM)
- 37 Centro Integral de la Mujer Arminda Aberastury
- 38 Delegadas de la Mujer en las Comunas
- 39 Lazos - Asistencia a Mujeres Víctimas de Violencia por parte de sus Hijas e Hijos
- 40 Línea 144- Atención Telefónica de Asesoramiento y Contención a Quienes Atraviesan Situaciones de Violencia por Razones de Género
- 41 Noviazgos Sin Violencia
- 42 Observatorio de Equidad de Género
- 43 Prevención y Asistencia a las Víctimas de Trata
- 44 Programa de Abordaje Territorial de las Violencias por Motivos de Género en Barrios Populares
- 46 Promoción y Capacitación Comunitaria
- 47 Reparación Económica a Hijas e Hijos de Víctimas de Femicidios
- 48 Todas

49 SERVICIOS A LAS FAMILIAS Y A LOS HOGARES

- 50 Ciudadanía Porteña “Con Todo Derecho”
- 52 Estudiar es Trabajar
- 53 Nuestras Familias
- 54 Red Primeros Meses
- 56 Ticket Social

58 SERVICIOS A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)

- 59 Apoyo a Grupos Comunitarios
- 60 Centro de Información sobre Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CIOBA)

62 SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- 63 Apoyo para la Vida Independiente para Personas con Discapacidad
- 64 Área de Accesibilidad
- 65 Área de Educación y Toma de Conciencia
- 66 Banco de Elementos Ortopédicos
- 67 Becas de Capacitación Laboral para Personas con Discapacidad
- 68 Capacitación para Asistentes Personales para la Vida Independiente para Personas con Discapacidad
- 69 Programa de Acompañamiento a Familias
- 70 Registro de Aspirantes a Explotar los Espacios para Pequeños Comercios
- 71 Registro de Intérpretes en Lengua de Señas Argentina (ILSA)
- 72 Registro Único Laboral de Aspirantes a Empleo Público (RUL)

73 SERVICIOS A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y EMERGENCIA

- 74 Asistencia a la Víctima
- 75 Asistencia Habitacional 690
- 76 Asistencia Social Inmediata (ASI)
- 78 Buenos Aires Presente (BAP)
- 79 Línea 108 - Atención social Inmediata
- 80 Red de Centros de Inclusión Social (GORCIS)
- 82 Redes por la inclusión

83 SERVICIOS A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CONSUMO PROBLEMÁTICO

- 84 Atención e Integración Sociocomunitaria
- 86 Prevención e Intervención Comunitaria

88 SERVICIOS A LAS PERSONAS RESIDENTES EN BARRIOS POPULARES

- 89 Atención al Vecino y Vecina
- 90 Dirección General Gestión de Intervención Social (DGGIS)
- 91 Mantenimiento en Barrio Padre Carlos Mugica
- 92 Punto Violeta
- 93 Red Nido

94 SERVICIOS A LA POBLACIÓN GENERAL

- 95 Centro Jurídico Social Derecho a la Identidad
- 96 Programa de Voluntariado

97 SERVICIOS PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA POPULAR

- 98 Acompañamiento Financiero
- 99 Activá tu Potencial Laboral
- 100 Asistencia Técnica a Unidades Productivas
- 101 Centros de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL)
- 102 Comercios Populares
- 103 Financiamiento Productivo Banco Ciudad
- 104 Fondo para el Desarrollo de la Economía Social (FONDES)
- 105 Plataforma de Valor Popular
- 106 Programa Buenos Aires Compra con Valor
- 107 Programa de Compra Privadas
- 108 Registro de la Economía Popular y Social (RUPEPYS)

109 ATENCIÓN SOCIAL DESCONCENTRADA
111 INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD (IVC)
113 TELÉFONOS ÚTILES



SERVICIOS A LA PRIMERA INFANCIA, LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

- A la Par
- Casas de los Niños y Niñas y Casas de los Adolescentes (CNyA)
- Centros de Acción Familiar (CAF)
- Centros de Desarrollo Infantil (CeDI)
- Centros de Primera Infancia (CPI)
- Cooperación en Producción y Aprendizaje (CooPA)
- Juegotecas Barriales
- Líderes recreativos Comunitarios
- Programa Adolescencia
- Reconstruyendo Lazos
- Talleres para Adolescentes del Bajo Flores


A la par

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

rección General de Desarrollo de Infancias y Adolescencias | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)

 Lunes a viernes de 8 a 16 h.

 5030-9740, int. 1046

 programaalapar@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Acompañar a las familias durante el período de gestación facilitando el acceso a las prestaciones de salud pública.
- Brindar información y asesoramiento sobre temas vinculados a derechos sexuales y reproductivos.
- Fortalecer el entramado comunitario que sostiene a las infancias.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Mujeres y familias con niñas y niños pequeños que deseen ser acompañadas y se encuentren viviendo en los barrios 15, Padre Carlos Mugica, Padre Rodolfo Ricciardelli, 20, 21-24 y Villa Soldati.
- Organizaciones sociales que deseen recibir capacitación y talleres de los barrios 15, Padre Carlos Mugica, Padre Rodolfo Ricciardelli, 20, 21-24 y Villa Soldati.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

A la Par brinda los siguientes servicios:

- Acompañamientos individual, familiar y comunitario para el proceso vital de la gestación.
- Capacitaciones para el personal de las organizaciones de barrios populares.
- Encuentros participativos sobre derechos sexuales y reproductivos.
- Talleres de orientación sobre embarazo y crianza.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Sin requisitos.

Casas de los Niños y Niñas y Casas de los Adolescentes

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Desarrollo de Infancias y Adolescencias | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ☎ 5030-9740, int. 1231
- ✉ casas@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Crear espacios significativos para niñas, niños y adolescentes, favoreciendo el ejercicio de sus derechos y el acceso a las políticas públicas básicas.
- Ofrecer una propuesta educativa integral a través del desarrollo de diversos tipos y modalidades de proyectos, y la construcción de redes de sostén para la promoción y protección de derechos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Niñas, niños y adolescentes residentes en la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO




Las niñas, niños y adolescentes concurren a los grupos y talleres en horarios de contraturno escolar. Las propuestas en desarrollo incluyen:

- Proyecto transversal en el que se trabaja desde el arte, la ciencia, la literatura y otros lenguajes expresivos.
- Talleres educativos y culturales.
- Apoyo escolar.
- Seguimiento de la escolaridad.
- Actividades lúdicas.
- Acompañamiento individual.
- Acompañamiento y articulación institucional para el acceso a servicios de salud, educación, cultura, deporte, identidad e ingresos.
- Fortalecimiento familiar.
- Apoyo a la formación e inserción laboral de jóvenes egresados.
- Servicio de biblioteca.
- Capacitación y asistencia técnica a instituciones vinculadas a las infancias y adolescencias.




El servicio se brinda durante todo el año.

LISTADO DE CASAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y DE LOS ADOLESCENTES




Casa de los Niños y Niñas de Barracas

-  Pasaje Padre Daniel de la Sierra 1700
-  4301-4614
-  Lunes a viernes de 9 a 17 h.




Casa de los Niños y Niñas y de los Adolescentes de Barrio Illia

-  Ana María Janer y Agustín de Vedia
-  4919-2842
-  Lunes a viernes de 9 a 17 h.

Casa de los Niños y Niñas y de los Adolescentes de La Boca - Plaza Matheu

-  Lamadrid, entre Irala y Hernandarias
-  4302-9317
-  Lunes a viernes de 9 a 17 h.

Casa de los Niños y Niñas y de los Adolescentes de Lugano

-  Cafayate 5230, Lugano I y II
-  4605-3206 / 5741
-  Lunes a viernes de 9 a 17 h.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener entre 6 y 18 años.
- Residir en Barracas, La Boca, Villa Lugano o Barrio Illia.


Centros de Acción Familiar (CAF)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Desarrollo de Infancias y Adolescencias | Subsecretaría de Fortalecimiento, Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)

 Lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.

 5030-9740, int. 1206

 programacaf@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Fomentar el desarrollo integral y la ampliación de derechos de niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidad.
- Promover la inclusión de niñas, niños, adolescentes y sus familias en espacios de socialización que fortalezcan sus vínculos, las redes sociales, y en el sistema educativo formal.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Niñas y niños de 45 días a 12 años, adolescentes, jóvenes y sus familias.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO


Los CAF ofrecen sus servicios como espacios de socialización. Trabajan desde una perspectiva integral y ofrecen los siguientes servicios:

- Actividades que promueven el desarrollo integral de acuerdo a la singularidad de los integrantes de los grupos (crianza, estimulación temprana, socioeducación, juego, recreación y tiempo libre, deportes, etc.)
- Desayuno, almuerzo y merienda para las y los asistentes.
- Orientación y seguimiento social, psicológico, psicopedagógico y/o derivaciones a otras instituciones.
- Actividades de fortalecimiento de vínculos y promoción sociocomunitaria.
- Articulación interinstitucional e intersectorial con los recursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de la comunidad.
- Atención en contraturno escolar.
- Talleres culturales y expresivos.
- Actividades recreativas y deportivas.
- Espacios de actividades y reflexión para adolescentes.
- Diagnóstico, atención y orientación social del grupo familiar.
- Actividades de promoción comunitaria.
- Atención de la demanda espontánea de la comunidad.

LISTADO DE CAF

CAF Bartolomé Mitre

 Larraya 4370, Barrio 20, Villa Lugano



 Lunes a viernes de 8 a 16 h.

CAF CEMAI



 Damianovich 3368, Barrio 21-24, Barracas

 Lunes a viernes de 8.30 a 16 h.




CAF Nº 3

-  Av. Cobo y Curapaligüe, Barrio Rivadavia, Bajo Flores
-  Lunes a viernes de 8 a 17 h. Sábados, domingos y feriados de 8 a 16 h.




CAF Nº 6

-  Mz. 22, C.30, Barrio YPF, Retiro
-  Lunes a viernes de 7.30 a 17 h. Sábados de 10 a 16 h.




CAF Nº 8

-  Av. Piedra Buena 3741, Barrio Piedrabuena, Villa Lugano
-  4601-4727
-  Lunes a viernes de 8 a 16 h.

CAF Nº 27

-  José León Suárez 5157, Villa Riachuelo, Villa Lugano
-  4601-2425
-  Lunes a viernes de 7 a 16 h.





CAF Simón Bolívar

-  Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli, Bajo Flores
-  4919-0060
-  Lunes a viernes de 8 a 15 h.

Centros de Desarrollo Infantil (CeDI)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Desarrollo de Infancias y Adolescencias | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.
-  5030-9740, int. 1230/1243
-  programacedi@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Brindar atención integral diurna a niñas y niños desde 45 días hasta 4 años de edad.
- Promover acciones y actividades que favorezcan la protección y garantía de los derechos de niñas y niños.
- Estimular el desarrollo a través de actividades lúdicas como estrategia pedagógica, una alimentación adecuada y el acompañamiento a sus familias durante la crianza.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Niñas y niños de 45 días hasta 4 años con familias en situación de vulnerabilidad social que residen en la Ciudad de Buenos Aires o cuyos adultos responsables trabajan en la misma.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO




Los CeDI promueven el desarrollo integral de la primera infancia a través de la estimulación y el juego, creando las condiciones que favorezcan los procesos de aprendizaje infantil en las distintas áreas, brindando óptimas condiciones ambientales, afectivas y de atención. Realizan acompañamiento, asesoramiento y talleres sobre pautas de crianza a las familias.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO




- Tener entre 45 días y 3 años y 6 meses de edad.
- Tener domicilio real o laboral en la Ciudad de Buenos Aires.
- Provenir de hogares en situación de vulnerabilidad social.

LISTADO DE CEDI




Andrés Ferreyra

-  Av. Díaz Vélez 4633/41, Caballito
-  4958-6356
-  Lunes a viernes de 8 a 15 h.




Agronomía

-  Av. de los Constituyentes 3110, Agronomía
-  4521-1986
-  Lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.




Albarellos

-  Av. Albarellos 3153, Villa Pueyrredón
-  4571-6836
-  Lunes a viernes de 8 a 15 h.




Bam Bam

-  Ventura Alegre 799 (Hogar Martín Rodríguez), Itzaingó
-  4623-0671
-  Lunes a viernes de 8 a 15 h. Sábados, domingos y feriados de 8 a 20 h.




Chacabuco

-  Av. Eva Perón 1502, Parque Chacabuco
-  4921-0799
-  Lunes a viernes de 8 a 15 h.




Barrio Copello

-  Av. Dellepiane Norte 4800, Villa Lugano
-  4602-4740
-  Lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.




Creciendo

-  Av. Amancio Alcorta 1402 (Hogar Rawson), Barracas
-  4304-9175
-  Lunes a viernes de 8 a 15 h.




Dientitos de Leche

-  Viamonte 872, 3º piso, San Nicolás
-  4323-8761
-  Lunes a viernes de 8.45 a 16.15 h.




Espora

-  Oscar Bonavena 1500 y Santo Domingo, Barrio Espora, Nueva Pompeya
-  4911-8906
-  Lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.




Fantasia y Garabatos

-  Virrey Cevallos 1333, Montserrat
-  4300-9607
-  Lunes a viernes de 8 a 15.30 h.




Herrera

-  Herrera 566/72, Barracas
-  4307-3070
-  Lunes a viernes de 8 a 15 h.




Mi Mundo Feliz - Hogar San Martín

-  Av. Warnes 2630, La Paternal
-  4523-8770
-  Lunes a viernes de 8 a 15 h.




Patricios

-  Almafuerde 66, Parque Patricios
-  4911-7526
-  Lunes a viernes de 8 a 15 h.




Piedrabuena

-  Crisóstomo Álvarez 6750, Barrio Piedrabuena
-  4602-7111
-  Lunes a viernes de 8 a 15 h.



Pringles

-  Pringles 344, Almagro
-  4982-2296
-  Lunes a viernes de 8 a 15 h




Quinquela Martín

-  Av. Don Pedro de Mendoza 1801, La Boca
-  4301-5676
-  Lunes a viernes de 8 a 15 h.




Rayito de Sol

-  Av. 23 de Junio 4200 (entre Delfo Cabrera y Pascual Pérez), Barrio Olímpico
-  Lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h. Sábados, domingos y feriados de 8 a 20 h.




Saavedra

-  Cap. Gral. Ramón Freire 4080, Saavedra
-  4543-6049
-  Lunes a viernes de 8 a 15 h.

Tutzo De Bonifacio

-  Víctor Hugo 682, Villa Luro
-  4568-3354
-  Lunes a viernes de 8 a 15 h.

Vera Peñaloza

-  Giribone 976, Chacarita
-  4551-3315
-  Lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.


Centros de Primera Infancia (CPI)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Desarrollo de Infancias y Adolescencias | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)

 Lunes a viernes de 9 a 16 h.

 5030-9740, int. 1038/39

 cpi@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de niñas y niños de 45 días a 3 años de edad en situación de vulnerabilidad de la Ciudad de Buenos Aires.
- Brindar elementos básicos para la satisfacción de las necesidades fisiológicas, afectivas, psicomotrices, de juego, recreación y socialización, para el sano desarrollo de niñas, niños y su entorno.
- Crear un espacio propicio para la estimulación temprana de niñas y niños de 45 días a 2 años inclusive, y para la adquisición de hábitos en niñas y niños de 3 años.
- Contener y asistir a las familias para que puedan asumir sus responsabilidades durante la crianza y el desarrollo de sus hijas e hijos, creando condiciones de participación activa que fortalezcan los vínculos intrafamiliares.
- Brindar información y contención a embarazadas en situación de vulnerabilidad social, sobre cuidados del embarazo, el parto y los primeros meses de vida.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Embarazadas, niñas y niños entre 45 días y 3 años y sus familias, en situación de vulnerabilidad social.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los CPI son centros gratuitos de atención integral que funcionan de lunes a viernes con modalidad de jornada completa de ocho horas.

Brindan siguientes servicios:

- Estimulación temprana. Para fortalecer el desarrollo psicomotriz de niñas y niños, equipos integrados por profesionales del Trabajo Social, la Psicomotricidad y la Psicopedagogía, trabajan desde la perspectiva del desarrollo integral, estrategias y actividades grupales e inclusivas junto a las familias.
- Plan nutricional. Para asegurar el desarrollo y promover hábitos alimentarios saludables, los CPI brindan servicios de desayuno, almuerzo y merienda diseñados por nutricionistas. Dictan talleres de prevención y promoción de la salud destinados a toda la comunidad.
- Capacitación. Talleres participativos con las familias orientados a informar, acompañar y contener en temas vinculados a la crianza y el desarrollo, y a fortalecer los vínculos familiares.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener entre 45 días y 3 años.
- Estar en situación de vulnerabilidad social.

LISTADO DE CPI

Abrakadabra (de 1 a 3 años)

- 📍 Av. Cobo 1457, Parque Chacabuco
- ☎ 4922-1853

Alicia en el País de las Maravillas (de 1 a 3 años)

- 📍 Av. Regimiento de Patricios 911, Barracas
- ☎ 4302-0907

Años felices por siempre (de 45 días a 3 años)

- 📍 Sarmiento 2175, Balvanera
- ☎ 3534-4206

Apapayando (niñas y niños de 1 a 3 años)

- 📍 Av. Carabobo 137, Flores

Arco Iris de Ilusiones (de 1 a 3 años)

- 📍 José Bonifacio 2249, Flores
- ☎ 2072-9573

Brotécitos (de 45 días a 3 años)

- 📍 Victorino de la Plaza 1060, Núñez
- ☎ 4787-2119

Caipli Sur (de 45 días a 3 años)

- 📍 Atuel 557, Parque Patricios
- ☎ 2118-0496

Caipli (de 45 días a 3 años)

- 📍 Marcelo T. de Alvear 787, Retiro
- ☎ 4893-7447

Casitas (de 45 días a 3 años)

- 📍 Cochabamba 1252/54, Constitución
- ☎ 4304-7068

Chonito (de 1 a 3 años)

- 📍 Cóndor 2875/77, Villa Soldati
- ☎ 4919-7061/7834

Cocomiel (de 1 a 3 años)

- 📍 Av. José María Moreno 1490, Parque Chacabuco

Conejo Travieso (de 1 a 3 años)

- 📍 Saladillo 2449, Mataderos
- ☎ 4687-0075

Crecer Juntos (de 45 días a 3 años)

- 📍 Av. Forest 861, 1° piso, Chacarita
- ☎ 4687-0075

Dejando Huellas (de 45 días a 3 años)

- 📍 Yermal 2789, Flores
- ☎ 4612-2959

Donde Brilla el Sol (de 45 días a 3 años)

- 📍 Av. Eva Perón 6600, (T3, C36), Barrio 15, Villa Lugano
- ☎ 5254-1754/11-4976-3707

Don Gato (de 1 a 3 años)

- 📍 Dr. Enrique Finochietto 473, Barracas
- ☎ 4361-3736

El Soñado (de 45 días a años)

- 📍 Portela 2500, Villa Soldati
- ☎ 11-2345-7565

Estrellita (de 1 a 3 años)

- 📍 Mariano Acosta y Batlle Ordóñez, Mza. 1, Casa 69, Barrio Fátima, Villa Soldati
- ☎ 4918-2734

Floreciendo (de 1 a 3 años)

- 📍 Lautaro 971, Flores
- ☎ 15-3241-4331/ 4631-7429

Fundamind (de 1 a 3 años)

- 📍 24 de Noviembre 140, Balvanera
- ☎ 4957-7111/7333

Gestitos (de 1 a 3 años)

- 📍 Tapalqué 5226, Mataderos
- ☎ 4682-1108

El Alfarero (de 1 a 3 años)

- 📍 Luna 1955, Barrio 21-24, Barracas
- ☎ 4303-2507

El Refugio de los Sueños (de 2 a 3 años)

- 📍 Murguiondo 3915, Villa Lugano
- ☎ 4601-7134

Girasoles (de 45 días a 3 años)

- 📍 Emilio Castro 6665, Liniers
- ☎ 2123-0305

Gurises (de 1 a 3 años)

- 📍 Estados Unidos 1649, Constitución
- ☎ 2083-3633

Hakuna Matata (de 1 a 3 años)

📍 Av. Independencia 2950, San Cristóbal
☎ 2083-3633

Irqichay (de 45 días a 3 años)

📍 Rodrigo de Triana 3232, Villa Soldati
☎ 4919-9562

Juancitos (de 45 días a 3 años)

📍 Estados Unidos 1721,
Constitución
☎ 4382-0501

La Buena Semilla (de 1 a 3 años)

📍 Escalada y Chilavert, Mz. 19, Casa 32,
Barrio 20, Villa Lugano
☎ 4638-9484

La Hormiguita Viajera (de 1 a 3 años)

📍 Pte. Camilo Torres y Tenorio 2450, Barrio
Ricciardelli, Bajo Flores
☎ 4976-4974

La Lecherita (de 1 a 3 años)

📍 Av. Vélez Sarsfield 1668, Barracas
☎ 4301-4793

La Mona Jacinta (de 1 a 3 años)

📍 Av. General Paz 13088/90, Mataderos
☎ 2007-0671

La Reina Batata (de 1 a 3 años)

📍 White 2075, Barrio Cildañez,
Parque Avellaneda
☎ 3530-2132

La Tortuga Manuelita (de 45 días a 3 años)

📍 White 2212, Barrio Cildañez,
Parque Avellaneda
☎ 4601-2193

Las Chicharritas (de 1 a 3 años)

📍 Romero 716/18, Nueva Pompeya
☎ 4911-7155

Leandro N. Alem (de 2 a 3 años)

📍 Carlos Calvo 1218, Constitución
☎ 4305-3496

Los Bajitos de JD (de 45 días a 3 años)

📍 Soldados de la Frontera 5230, Lugano 1
y 2

Los Sueños de Patricia (de 1 a 3 años)

📍 Av. San Martín 3741, La Paternal
☎ 4588-0821 /2009-7692

Lunita (de 1 a 3 años)

📍 Lisandro de la Torre 4548, Villa Lugano
☎ 4602-5146

Madre del Pueblo (de 1 a 3 años)

📍 Av. Perito Moreno y Av. Cruz, Mza. 3,
Casa 1, Barrio Ricciardelli, Bajo Flores

Medalla Milagrosa (de 1 a 3 años)

📍 Alberti 1674, Parque Patricios
☎ 4941-0750

Mi Casita (de 45 días a 3 años)

📍 Chacabuco 1017, San Telmo
☎ 4300-3731

Mi Lugar en el Sur (de 1 a 3 años)

📍 Av. Varela 1420, Flores
☎ 3970-4798

Mi Sueño (de 45 días a 3 años)

📍 Ecuador 439, Balvanera
☎ 3973-4011

Mis Primeros Pasos (de 45 días a 3 años)

📍 Av. Federico Lacroze 2984, Colegiales
☎ 7523-2028

Ningún Lugar Está Lejos (de 1 a 3 años)

📍 Olleros 3610, Chacarita
☎ 4554-3756 /4555-5286

Ositos Cariñosos (de 45 días a 3 años)

📍 Dellepiane Norte y Av. General Paz
Mz. 3, Casa 40, Barrio Inta, Villa Lugano
☎ 11-2839-2877

Pequitas (de 1 a 3 años)

📍 Esteves Sagui 19, Liniers
☎ 4641-1094

Pido Gancho (de 1 a 3 años)

📍 Av. Montes de Oca 1667, Barracas
☎ 2073-2936

Pilarcitos (de 1 a 3 años)

📍 Río Cuarto 4584, Nueva Pompeya
☎ 11-4976-9377

Pim Pom (de 45 días a 3 años)

📍 Av. Iriarte 3700, Barrio Zavaleta, Barracas

Pimpollitos de Vida (de 1 a 3 años)

📍 Quirno 538, Flores

☎ 6380-5324 /4611-7193

Proyecto de Vida (de 1 a 3 años)

📍 Av. Escalada 3037, Villa Lugano

☎ 4601-6791

Puentecito Lationamericano

📍 Chilavert, Mz. 28, C.25, entrada por Calle Pola - Barrio 20, Villa Lugano

☎ 11-3866103

Pamperito (de 45 días a 3 años)

📍 Av. Riestra y Camilo Torres, Mz. 28,

Casa 47, Barrio Ricciardelli, Bajo Flores

☎ 4976-0463

Pequeños Pasos (de 45 días a 3 años)

📍 Aristóbulo del Valle 271, La Boca

☎ 4307-7171

Pequeños Sueños (de 2 a 3 años)

📍 Pasaje F y Lacarra 572, Barrio Carrillo, Villa Soldati

☎ 11-2763-5702

Pulgarcito (de 1 a 3 años)

📍 Av. Osvaldo Cruz 2101, Barracas

☎ 4302-1897

Raíces de Amor (de 45 días a 3 años)

📍 Corvalán 1983, Mataderos

☎ 2118-2251

Rayito de Esperanza (de 1 a 3 años)

📍 Murguiondo 4469, Villa Lugano

2058-7727

Rayuela (de 45 días a 3 años)

📍 Gaspar Melchor de Jovellanos 1710, Barracas

☎ 2053-1033

San Cayetano (de 1 a 3 años)

📍 Ana María Janer 3900, Los Piletones, Villa Soldati

San Francisco de Asís (de 1 a 3 años)

📍 Av. Independencia 2950, San Cristóbal

☎ 4932-3222 / 4931-6009

San Juan Evangelista (de 45 días a 2 años)

📍 Gral. Gregorio Aráoz de Lamadrid 447, La Boca

☎ 4301-1155 int. 218/ 4302-2194, int. 220

Semillitas (de 1 días a 3 años)

📍 Hipólito Irigoyen 2192, Balvanera

Sueñitos (de 45 días a 2 años)

📍 Luis Alberto Herrera 3460, Villa Lugano

Thiago Andrés (de 45 días a 3 años)

📍 Ana María Jeaner 3900, Los Piletones, Villa Soldati

☎ 4919-1049

Tiempos de Compartir (de 1 a 3 años)

📍 Martínez Castro y Pasaje H, Barrio Carrillo, Villa Soldati

☎ 11- 6364-8191/ 11-6676-5351

Un Cuentito de Verdad (de 1 a 3 años)





📍 Av. F. Fernández de la Cruz 6022, Villa Lugano

☎ 4304-4783

Cooperación en Producción y Aprendizaje (CooPA)




INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Desarrollo de Infancias y Adolescencias | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)
-  Lunes a viernes de 10 a 17 h.
-  5030-9740
-  dgnya@buenosaires.gob.ar

ATENCIÓN DESCENTRALIZADA

Sede CooPA

-  Camilo Torres y Tenorio s/n y José Hernández
-  4634-0884
-  Lunes a viernes de 8 a 17.30 h

OBJETIVOS

Promover la inclusión social de adolescentes de 14 a 18 años capacitándolos en oficios, estimulando su reingreso al sistema de educación formal y su incorporación al mercado laboral.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Adolescentes entre 14 y 18 años.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Educación, trabajo y producción son las ideas fuerza que guían el programa.

CooPA ofrece los siguientes servicios:

- Cursos de instalación eléctrica domiciliaria, mantenimiento de edificios, herrería, mecánica automotriz y auxiliar de periodismo (1 a 2 años de duración).
- Taller de cooperativismo y orientación productiva.
- Taller de lecto escritura.
- Talleres de reflexión sobre salud, derechos e identidad.
- Jornadas de trabajo comunitario y consolidación de redes con organizaciones barriales.
- Desayuno, almuerzo y merienda.
- Publicación de la revista Bajo Palabra.





REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener entre 14 y 18 años.
- Residir en barrios próximos a CooPA.

Juegotecas Barriales

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Desarrollo de Infancias y Adolescencias | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.
-  5030-9740, int. 1245
-  dgdiya@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, implementando actividades lúdicas y recreativas en espacios significativos para ellos y la comunidad, gestionados con instituciones comunitarias y organizaciones sociales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas y niños de 3 a 13 años, residentes en la Ciudad de Buenos Aires, sus familias, instituciones de la comunidad y organizaciones sociales.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Equipos docentes junto a las chicas, los chicos, las familias, las instituciones y organizaciones comunitarias, desarrollan proyectos centrados en estrategias lúdicas y recreativas, enmarcados en la Convención sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Las juegotecas ofrecen los siguientes servicios:

- Actividades a través de juegos.
- Campamentos y salidas recreativas.
- Alimentación (desayuno o merienda según el turno).
- Orientación, asesoramiento y derivación asistida.
- Talleres para madres y padres.
- Capacitación y asistencia técnica a organizaciones.
- Participación en redes comunitarias.
- Actividades y eventos callejeros con organizaciones barriales.
- Centro de práctica de pasantías universitarias y terciarias.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener entre 3 y 13 años.
- Completar la ficha de inscripción con una persona adulta responsable.

LISTADO DE JUEGOTECAS BARRIALES

Centro Lúdico

Espacio de capacitación, investigación y promoción del juego

- 📍 La Pampa 750, Nuñez
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.

Juegoteca Amor y Paz

- 📍 Luna y Orma, Barrio 21-24
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 15 h.

Juegoteca Aventurera

- 📍 Capilla San Cayetano, Mza. 31, Barrio 15, Villa Lugano
- 📅 Lunes y miércoles de 13.30 a 15 h.
- 📍 Capilla San Francisco, Mza. 32, Barrio 15, Villa Lugano
- 📅 Martes y Jueves de 9.30 a 11.30 h.

Juegoteca Barracas

- 📍 Herrera 594, Barracas
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 19.30 h.

Juegoteca Boedo

- 📍 Pavón 3918, Boedo
- 📅 Lunes a viernes de 14 a 19.30 h.

Juegoteca Caballito

- 📍 Av. Donato Álvarez 130, Caballito
- 📅 Lunes a viernes de 14 a 20 h.

Juegoteca Catalinas

- 📍 Pi y Margall 671, La Boca.
- 📅 Lunes a viernes de 14 a 18 h.

Juegoteca Conviven

- 📍 Sara Fernández 1262, Barrio Ferroviario, Barrio Mugica
- 📅 Lunes a viernes de 17 a 21 h.

Juegoteca El Alfarero

- 📍 Luna 1955, Barrio 21 24, Barracas
- 📅 Lunes a jueves de 13.30 a 18 h.

Juegoteca El Pastorcito

- 📍 Batlle y Ordóñez, Mza.. 5, Casa 53, Barrio Fátima
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 15 h.

Juegoteca Jacarandá

- 📍 Correa 3930, Saavedra
- 📅 Lunes a viernes de 14 a 20 h.

Juegoteca La Voluntad del Cielo

- 📍 Av. Eva Perón 6600, Establecimiento 387
- 📅 Lunes a jueves de 16.30 a 19 h.

Juegoteca La Boca

- 📍 California 611, La Boca
- 📅 Lunes a viernes de 10.30 a 18.30 h.

Juegoteca Liniers

- 📍 Félix Origone 946, Liniers
- 📅 Jueves de 12 a 19 h.

Juegoteca Lugano

- 📍 Av. Escalada 2921, Villa Lugano
- 📅 Lunes a viernes de 14 a 19 h.

Juegoteca Martín Fierro

- 📍 Oruro 1300, San Cristobal
- 📅 Lunes a viernes de 14 a 20 h.

Juegoteca Pueyrredón

- 📍 Ezeiza 3001, Villa Pueyrredón

Juegoteca Santa Rita

- 📍 Tres Arroyos 3037, Villa Santa Rita
- 📅 Lunes a viernes de 14 a 19 h.

Líderes Recreativos Comunitarios

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Desarrollo de Infancias y Adolescencias | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

Complejo Puerto Pibes

- 📍 Av. Cantilo y La Pampa
- ☎ 4786-3631
- ✉ lideresrecreativos@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Generar espacios de formación y capacitación en recreación y liderazgo comunitario, para adolescentes que promuevan procesos de participación y autogestión en sus barrios e instituciones.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Adolescentes entre 13 y 18 años, integrantes de hogares en situación de vulnerabilidad social, con domicilio real en la Ciudad de Buenos Aires (se contempla la posibilidad de extender hasta los 21 años).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Curso de capacitación de 3 años de duración, organizado en encuentros semanales de 3 horas y modalidad de taller vivencial. Dictado por docentes con trayectoria en la coordinación de equipos.
Durante el primer año se abordan contenidos vinculados al juego y la recreación. Incluye una salida grupal y dos campamentos. El segundo año tiene por objetivo diseñar e implementar un proyecto recreativo, artístico y comunitario. Incluye un viaje al interior del país, donde las y los estudiantes desarrollan el proyecto en intercambio con organizaciones y la comunidad. El tercer año se focaliza en el área de campamentos. Incluye un campamento con niñas y niños, coordinado por las y los adolescentes con el acompañamiento del equipo docente. Profundiza la formación en los derechos de niñas, niños y adolescentes. Durante los 3 años, se desarrollan actividades recreativas para niñas, niños y adolescentes de la Ciudad.
- Tutorías. Durante la cursada y el egreso, las y los adolescentes reciben acompañamiento en sus trayectos individuales y/o grupales en áreas como educación, trabajo y salud.
- Recreación comunitaria en escuelas. Junto a escuelas medias de la Ciudad, se realizan actividades recreativas y talleres de capacitación en recreación para docentes y tutores.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener entre 13 y 18 años.
- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad.

Programa Adolescencia

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Desarrollo de Infancias y Adolescencias | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ☎ 5030-9740, int. 1182/1244
- ✉ dgdiya@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Promover la inclusión social de las y los adolescentes a través de su participación en actividades artísticas, culturales, deportivas, de ciencia y tecnología, que les permitan visualizar, enriquecer y potenciar su autonomía personal y proyectos de vida.
- Fomentar el ingreso y permanencia en el sistema educativo formal.
- Generar espacios de orientación vocacional brindando herramientas para una futura inserción sociolaboral.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Adolescentes entre 13 y 18 años integrantes de hogares en situación de vulnerabilidad social con domicilio real en la Ciudad de Buenos Aires (se contempla la posibilidad de extender hasta los 21 años).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa promueve la incorporación de las y los adolescentes en actividades de su interés, dentro de las siguientes áreas prioritarias:

- Cultura (teatro, danzas, percusión, comedia musical, dibujo y pintura).
- Ciencia y tecnología (computación, diseño de páginas webs, cine y video).
- Deportes (natación, fútbol, vóley, básquet y hockey).
- Liderazgo juvenil, formación a través de la recreación para diseñar, implementar y trabajar en proyectos comunitarios barriales.

Las actividades se realizan 1 o 2 veces por semana durante 8 meses en instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Para favorecer su sostenimiento, se ofrece a las y los participantes asistencia técnica y una beca social mensual no remunerativa.





REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener entre 13 y 18 años.
- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad.

Reconstruyendo Lazos

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Desarrollo de Infancias y Adolescencias | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Cochabamba 1545, 1º piso (C1148ABA)
-  Lunes a viernes de 10 a 17 h.
-  4304-4250
-  reconstruyendolazos@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Favorecer el desarrollo de capacidades y habilidades en adolescentes y jóvenes para su desempeño futuro.
- Promover proyectos que potencien la participación de adolescentes y jóvenes en la dinámica de procesos productivos.
- Posibilitar la concreción de un proyecto de autonomía en las y los jóvenes.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Adolescentes y jóvenes entre 16 y 21 años en situación de vulnerabilidad.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Reconstruyendo Lazos promueve la inclusión social a través de prácticas socioeducativas y laborales que incrementen la empleabilidad futura de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad. Durante la capacitación adquieren conocimientos teóricos que se ponen en práctica en la economía formal, integrándose al funcionamiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), organizaciones gubernamentales y empresas, bajo la referencia de profesionales idóneos que acompañan la experiencia. De este modo, el programa contribuye a la transición entre las etapas educativa y laboral, ampliando el marco de posibilidades futuras y reconstruyendo lazos sociales.

Las prácticas socioeducativas laborales se realizan en jornadas que no pueden superar las 4 horas diarias y las 16 horas semanales (máximo). Interviene un equipo interdisciplinario de profesionales que desarrollan estrategias de acompañamiento acordes a las singularidades de las y los jóvenes. Menores de 18 años ingresan a Reconstruyendo Lazos por derivación de otros programas sociales del Ministerio, de otros efectores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o de las OSC. Mayores de 18 años, pueden presentarse espontáneamente y realizar la inscripción.

El Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat otorga un incentivo no remunerativo mensual para hacer sostenible la práctica socioeducativa laboral. La permanencia en el programa es de hasta 12 meses.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener entre 16 y 21 años.
- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad.

Talleres para Adolescentes del Bajo Flores

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Desarrollo de Infancias y Adolescencias | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)

 Lunes a viernes de 9 a 16 h.

 5030-9740


 dgdiya@buenosaires.gob.ar

ATENCIÓN DESCENTRALIZADA

Coopa B° Rivadavia I

 Frente a las Escuela N°12

Capilla Itatí

 Mza. 13 casa 83 , Barrio Ricciardelli

Comedor Centro Comunitario Niños Felices

 Mza. 9 casa 80 , Barrio Ricciardelli


Comedor Esperanza

 Mza. 14 casa 26 , Barrio Ricciardelli

FM Bajo Flores

 Camilo Torres y Tenorio y Av. Riestra, Mza. 29 casa 4 , Barrio Ricciardelli

Parroquia Santa María del Pueblo

 Casa 1 Mza. 3, Barrio Ricciardelli

Club Atlético San Lorenzo de Almagro

 Av. Fernández de la Cruz 2145

Centro Cultural Artes de Parque Chacabuco

 Cachimayo 1657, Escuela N° 10 D.E. 8

OBJETIVOS

- Brindar formación profesional, capacitación artística, apoyo educativo y espacios deportivos a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, en especial del Bajo Flores.
- Promover el desarrollo de proyectos comunitarios favoreciendo la organización grupal, en especial de las y los adolescentes.

POBLACIÓN DESTINATARI

Adolescentes y jóvenes residentes en la zona del Bajo Flores, barrios Rivadavia I y II, Illia I y II y Padre Rodolfo Ricciardelli.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio propone la promoción integral de derechos de adolescentes y jóvenes del Bajo Flores y alrededores, a través del arte, la cultura, la educación, el trabajo, el deporte, la reinserción y retención en el sistema educativo formal, y el ingreso al mundo del trabajo.

Actualmente se ofrecen los siguientes talleres:

- Capilla Itatí: guitarra, apoyo escolar y artesanías.
- EMEM 3: apoyo escolar, diseño gráfico, reparación de PC, proyecto “Re Piola”, deportes, recreación y coordinación de grupos.
- Comedor Angelelli: apoyo escolar
- Comedor Felices los Niños: computación, expresiones y artesanías.
- FM Bajo Flores: taller de radio.
- Casa de cultura y oficios: música, Imprenta Tinta Roja y serigrafía.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Residir en la zona del Bajo Flores, Barrio Rivadavia I y II, Barrio Illia I y II y Barrio Ricciardelli.






SERVICIOS A LAS MUJERES

- Asistencia a Mujeres Víctimas de Delitos Contra la Integridad Sexual
- Asistencia a Varones que han Ejercido Violencia Contra las Mujeres
- Asistencia al Maltrato Infantil
- Casas de Medio Camino y Dispositivos de Resguardo ante Situaciones de Alto Riesgo
 - Casa de Medio Camino - Fundación Margarita Barrientos
 - Casa de Medio Camino Juana Manso
 - Hogar María Eva Duarte
 - Refugio Mariquita Sánchez
 - Refugio Tita Merello
- Centros Integrales de la Mujer (CIM)
- Centro Integral de la Mujer Arminda Aberastury
- Delegadas de la Mujer en las Comunas
- Lazos - Asistencia a Mujeres Víctimas de Violencia por parte de sus Hijas e Hijos
- Línea 144- Atención Telefónica de Asesoramiento y Contención a Quienes Atraviesan Situaciones de Violencia por Razones de Género-
- Noviazgos Sin Violencia
- Observatorio de Equidad de Género
- Prevención y Asistencia a las Víctimas de Trata
- Programa de Abordaje Territorial de las Violencias por Motivos de Género en Barrios Populares
- Promoción y Capacitación Comunitaria
- Reparación Económica a Hijas e Hijos de Víctimas de Femicidios
- Todas

Asistencia a Mujeres Víctimas de Delitos Contra la Integridad Sexual

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Asesoramiento y Contención a Mujeres que Atravesan Situaciones de Violencia | Dirección General de la Mujer|Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario|Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Hipólito Yrigoyen 3200
-  Lunes a viernes de 8 a 15 h.
-  delitossexualesmujer@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Brindar asistencia psicológica, social y asesoramiento jurídico a mujeres víctimas de violación, abuso y/o acoso callejero, reciente o de larga data.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Mujeres residentes en la Ciudad de Buenos Aires, mayores de 18 años, víctimas de violación, abuso y/o acoso callejero.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa ofrece los siguientes servicios:

- Orientación, ayuda y contención.
- Abordaje psicológico individual y acompañamiento especializado.
- Entrevistas de orientación para familiares y allegados.
- Derivaciones para asesoramiento y/o patrocinio legal y atención médica.
- Preservación de prueba si la mujer decide denunciar y realizar acciones judiciales.
- Derivaciones para prevenir embarazo y enfermedades de transmisión sexual y HIV.
- Coordinación con áreas del Gobierno de la Ciudad y del Gobierno de la Nación para la atención integral a las mujeres víctimas de violación, abuso y/o acoso callejero.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Ser mayor de 18 años.
- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.
- Haber sido víctima de violación, abuso y/o acoso callejero.

Asistencia a Varones que Han Ejercido Violencia Contra las Mujeres

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Asesoramiento y Contención a Mujeres que Atraviesan Situaciones de Violencia | Dirección General de la Mujer | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

 Piedras 1280, entre Cochabamba y Av. San Juan (bajo Autopista)

 Lunes a viernes de 8 a 15 h.

 asistenciavarones_dgmuj@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Brindar información, orientación, contención, asesoramiento y tratamiento psicológico grupal en situaciones de violencia masculina intrafamiliar.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Varones de 18 a 65 años que hayan ejercido violencia contra la mujer con la que tienen o hayan tenido un vínculo de pareja.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa ofrece espacios de contención y tratamiento a través de grupos psico socioeducativos.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Se ingresa mediante oficio de Juzgados Nacionales o de la Ciudad o por derivación de los dispositivos de la DGMUJ.
- Realizar entrevista de admisión.

Asistencia al Maltrato en las Infancias y Adolescencias

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Asesoramiento y Contención a Mujeres que Atraviesan Situaciones de Violencia| Dirección General de la Mujer| Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario| Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Centro Integral de la Mujer Elvira Rawson

- 📍 Salguero 765 (C1177AEM)
- 📅 Lunes a viernes de 8 a 13.30 h.
- ☎ 4867-0163
- ✉ cim_erawson_infantil@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Brindar asistencia, orientación y acompañamiento integral a niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas de maltrato físico, emocional y/o sexual.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, niños y adolescentes menores de 18 años que residen en la Ciudad, son víctimas de maltrato y sus familias.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa ofrece los siguientes servicios:

- Entrevistas de orientación.
- Abordaje psicosocial individual y grupal.
- Grupos de reflexión.
- Asesoramiento jurídico.
- Grupos para madres con dificultades en la crianza.
- Grupos de madres adolescentes.
- Tratamiento vincular madres, hijas e hijos.
- Atención a familiares no ofensores de las víctimas de abuso sexual.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Sin requisitos.

Casas de Medio Camino y Dispositivos de Resguardo ante Situaciones de Alto Riesgo

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Asesoramiento y Contención a Mujeres que Atraviesan Situaciones de Violencia | Dirección General de la Mujer | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

📅 Lunes a viernes de 9 a 17 h.

☎ 5030-9740, int. 1179

✉ dgmunj@buenosaires.gob.ar

Casas de medio camino (Dispositivos de alojamiento)

- Fundación Margarita Barrientos
- Juana Manso

Dispositivos de resguardo ante situaciones de alto riesgo

- Hogar María Eva Duarte
- Refugio Mariquita Sánchez
- Refugio Tita Merello

OBJETIVOS

- Brindar alojamiento y atención integral a mujeres, sus hijas y/o hijos, sin red de contención, que hayan atravesado situaciones de violencia por razones de género con alto riesgo psicofísico y social.
- Brindar alojamiento seguro y atención integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual y/o laboral.
- Brindar alojamiento y atención integral a adolescentes menores de 18 años embarazadas, con o sin hijas y/o hijos, en situación de alta vulnerabilidad social.
- Promover el empoderamiento de las personas alojadas, ofreciendo herramientas para la inclusión social y la construcción de un proyecto de vida libre de violencias.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Mujeres mayores de 18 años, residentes en la Ciudad, que atraviesan o atravesaron situaciones de violencia por razones de género y riesgo físico, psíquico y/o social, con hijas sin límite de edad e hijos hasta los 12 años.
- Adolescentes menores de 18 años embarazadas, con o sin hijas y/o hijos.
- Mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de trata.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las casas y refugios son unidades de convivencia para mujeres, con o sin hijas y/o hijos, que atraviesan o atravesaron situaciones de violencia, no cuentan con alojamiento seguro ni redes de contención. Brindan los siguientes servicios:

- Alojamiento seguro.
- Vestimenta y alimentación.
- Acompañamiento individual y grupal a las personas alojadas.
- Actividades recreativas, de contención, terapéuticas, corporales y grupales.
- Articulación con los sistemas de salud y educación para la atención de las personas alojadas.
- Asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito.
- Asistencia psicológica a través de los Centros Integrales de la Mujer (CIM).

- Derivación de niñas, niños y adolescentes a los servicios de asistencia al maltrato de infancias y adolescencias, para su abordaje psicológico individual, grupal y asesoramiento jurídico gratuito.
- Escuela domiciliaria para niñas, niños y adolescentes alojados en los refugios.

El **Hogar Eva Duarte** aloja a embarazadas menores de 18 años, con o sin hijas y/o hijos.

Las casas de medio camino son espacios preparados para recibir a mujeres que egresaron de los refugios. Cuentan con equipos profesionales interdisciplinarios integrados por abogadas, psicólogas, trabajadoras sociales y facilitadoras. Las acciones desarrolladas se orientan a empoderar a las mujeres para que puedan armar un proyecto de vida libre de violencias, y lograr una independencia económica que les permita el egreso autónomo.

Los refugios son espacios con domicilio reservado y de puertas cerradas que permiten proteger a las mujeres del riesgo al que están expuestas. El refugio Mariquita Sánchez brinda alojamiento seguro a mujeres con o sin hijas y/o hijos, que atraviesan situaciones de violencia de alto riesgo. El Tita Merello, aloja a mujeres rescatadas de redes de trata con fines de explotación sexual y/o laboral. Programado el egreso (autónomo o a una Casa de Medio Camino) las mujeres quedan en contacto con un Equipo de Seguimiento integrado por psicólogas y trabajadoras sociales.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Residir en la Ciudad.
- Atravesar situaciones de violencia por razones de género y/o ser víctima de trata.

Centros Integrales de la Mujer (CIM)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Asesoramiento y Contención a Mujeres que Atraviesan Situaciones de Violencia | Dirección General de la Mujer | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📅 Lunes a viernes de 9.30 a 16.30 h.
- ☎ 5030-9740, int. 1179
- ✉ dgmunj@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Brindar asistencia, orientación y acompañamiento a mujeres en situación de violencia por razones de género.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Mujeres que sufren o han sufrido violencia doméstica y/o sexual en cualquiera de sus formas.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los Centros Integrales de la Mujer (CIM), son dispositivos para la atención de situaciones de violencia por razones de género. Están integrados por equipos de profesionales provenientes de la Psicología, el Derecho y el Trabajo Social, que realizan un abordaje interdisciplinario de cada situación y elaboran estrategias específicas de atención. Brindan los siguientes servicios:

- Entrevistas de orientación.
- Abordaje psicosocial individual y grupal.
- Grupos de reflexión y talleres.
- Asesoramiento legal y patrocinio jurídico.
- Acompañamiento y asesoramiento en el área social.
- Seguimiento de casos.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Ser mayor de 18 años.
- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.
- Atravesar o haber atravesado alguna situación de violencia por razones de género.

LISTADO DE CIM

CIM Isabel Calvo

- 📍 Humberto 1º 250, Comuna 1
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ☎ 2272-3853
- ✉ cim_icalvo@buenosaires.gob.ar

CIM Margarita Malharro

- 📍 Agüero 301, Comuna 3
- 📅 Lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.
- ☎ 4931-6296
- ✉ cimmalharro@buenosaires.gob.ar





CIM Alicia Moreau

- 📍 Arenales 1999, piso 1 B, Comuna 2
- 📅 Lunes a viernes de 10 a 16 h.
- ☎ 11-2376-4413
- ✉ cim_amoreau@buenosaires.gob.ar





CIM Elvira Rawson

- 📍 Jerónimo Salguero 765, Comuna 5
- 📅 Lunes a viernes de 13.30 a 19 h.
- ☎ 4867-0163.
- ✉ cim_erawson@buenosaires.gob.ar




CIM Florentina Gómez Miranda

 Av. Patricias Argentinas 277- Comuna 6
 Lunes a viernes de 09 a 15 h.
 11-2237-4250
 cim6@buenosaires.gob.ar





CIM 15

 Mujeres de Fraga 4148, Comuna 15
 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
 11-3677-0277
 cim15@buenosaires.gob.ar




Dignxs de Ser

 Lautaro 188- Comuna 7
 4634-1410
 cimdignosdeser@gmail.com





CIM Minerva Mirabal

 Av. Fernández de la Cruz 4208, Comuna 8
 Lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.
 11-3148-2423
 cim_vlugano@buenosaires.gob.ar





CIM Alfonsina Storni

 Av. De los Corrales 6836, Comuna 9
 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
 11- 2281- 6647
 cimcomuna9@gmail.com





CIM Carolina Muzzilli

 Av. Avellaneda 3751, piso 1 H, Comuna 10
 Lunes a viernes de 10 a 17 h.
 4672-2537
 cimcarolinamuzzilli@gmail.com





CIM María Gallego

 Av. Francisco Beiró 5229- Comuna 11
 Lunes a viernes de 8 a 15 h.
 4568-1245.
 cim_mgallego@buenosaires.gob.ar





CIM Lohana Berkins

 Vuelta de Obligado 1524, Comuna 13
 Lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.
 11-6065-5992
 cim12@buenosaires.gob.ar

CIM Macacha Güemes

 Vuelta de Obligado 1524- Comuna 13
 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
 2141-2114
 cim_macachaguemes@buenosaires.gob.ar

CIM María Elena Walsh

 Malabia 2139- Comuna 14
 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
 7507-1570
 cim_mariaelenawalsh@buenosaires.gob.ar

Centro Integral de la Mujer Arminda Aberastury

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Fortalecimiento de Políticas de Igualdad de Oportunidades | Dirección General de la Mujer | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📍 Hipólito Yrigoyen 3202 (C1207AAJ)
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ☎ 4956-1768
- ✉ cimaberastury@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Prevenir y concientizar sobre violencia de género con herramientas que permitan a las mujeres transformar las condiciones de vida cotidiana, establecer un proyecto individual y una red de vínculos saludables.
- Promover la salud integral de las mujeres a través de actividades que desarrollen sus potencialidades, refuercen su autonomía y construyan nuevos lazos sociales.
- Brindar asistencia psicológica individual y grupal.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Mujeres mayores de 18 años residentes en la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El centro ofrece los siguientes servicios:

- Talleres de reflexión en diversas temáticas relacionadas al ciclo vital de las mujeres y a las problemáticas de género.
- Ciclos de cine debate.
- Talleres de herramientas para la inserción laboral.
- Talleres creativos.
- Terapias individuales y grupales.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Ser mujer mayor de 18 años.
- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.
- Atravesar o haber atravesado situación de violencia por razones de género.

Delegadas de la Mujer en las Comunas

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Fortalecimiento de Políticas de Igualdad de Oportunidades | Dirección General de la Mujer | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ☎ 5030-9740, int. 1190/92
- ✉ delegadasmujer@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Difundir en la Ciudad los objetivos de la Dirección General de la Mujer (DGMUJ).
- Atender las demandas de las mujeres y ofrecer los recursos institucionales de la DGMUJ y de otras dependencias Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Mujeres residentes en la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Difunde los servicios de la Dirección General de la Mujer entre las redes barriales, escuelas, comedores, organizaciones sociales, hospitales, centros de salud.
- Asiste, contiene y deriva a las mujeres que se acercan a las sedes comunales con requerimientos vinculados a las problemáticas de género.
- Promueve los derechos de la mujer, estimula su participación, el desarrollo de sus potencialidades y capacidades autogestivas.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Residir en la Ciudad de Buenos Aires.

Lazos - Asistencia a Mujeres Víctimas de Violencia por Parte de sus Hijas e Hijos

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Asesoramiento y Contención a Mujeres que Atraviesan Situaciones de Violencia | Dirección General de la Mujer | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

 Av. Francisco Beiró 5229 (CP1419)

 Lunes a viernes de 8 a 14 h.

 lazosmujer@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Asistir de forma integral a mujeres en situación de violencia ejercida por sus hijas y/o hijos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Mujeres que residen en la Ciudad de Buenos Aires y atraviesan situaciones de violencia por parte de sus hijas y/o hijos convivientes o no.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa ofrece los siguientes servicios:

- Entrevistas de orientación.
- Abordaje psicológico individual y grupal.
- Grupos de reflexión.
- Acompañamiento y asesoramiento en el área social y talleres.
- Asesoramiento legal y patrocinio jurídico gratuito sobre violencia familiar, derecho de familia y otras temáticas.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

El programa no trabaja con mujeres con hijas y/o hijos con adicciones graves o trastornos psiquiátricos.

Línea 144 - Atención Telefónica de Asesoramiento y Contención a Quienes Atraviesan Situaciones de Violencia por Razones de Género

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Asesoramiento y Contención a Mujeres que Atraviesan Situaciones de Violencia|Dirección General de la Mujer|Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario|Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

📅 Lunes a viernes de 9.30 a 16.30 h.

☎ 5030-9740, int. 1179

✉ dgmuj@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Brindar contención, información y derivación a través de una escucha especializada a personas que atraviesan situaciones de violencia por razones de género, maltrato y abuso infantojuvenil.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Mujeres, niñas, niños y/o adolescentes víctimas de violencia, maltrato y/o abuso, sus familiares y/o referentes socio afectivos.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La **Línea 144** brinda atención telefónica gratuita y especializada a mujeres, niñas, niños y adolescentes y deriva a los servicios de la Dirección General de la Mujer. Ofrece información, contención y asesoramiento en asuntos vinculados a la violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial.

Atiende las 24 horas, los 365 días del año.

Se puede chatear al 11-5050-0147

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Sin requisitos.

Noviazgos Sin Violencia

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Asesoramiento y Contención a Mujeres que Atraviesan Situaciones de Violencia|Dirección General de la Mujer|Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario|Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

📅 Lunes a viernes de 10 a 17 h.

☎ 5030-9740, int. 1179

✉ dgmunj@buenosaires.gob.ar

ATENCIÓN AL PÚBLICO

📍 Andonaegui 3851, Parque Sarmiento

📅 Lunes a viernes de 9 a 15 h.

☎ 15-6065-5992

OBJETIVOS

Brindar asistencia, orientación y acompañamiento a las adolescentes entre 14 y 21 años que viven o vivieron situaciones de violencia doméstica y/o sexual en sus noviazgos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Adolescentes mujeres entre 14 y 21 años que atraviesan o atravesaron situaciones de violencia en sus relaciones sexo afectivas sin convivencia.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa ofrece atención individual, grupal y entrevistas familiares.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Ser adolescente mujer entre 14 y 21 años.
- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.

Observatorio de Equidad de Género

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Programa Fortalecimiento de Políticas de Igualdad de Oportunidades | Dirección General de la Mujer | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📅 Lunes a viernes de 9 a 17 h.
- ☎ 5030-9740, int. 1190/92
- ✉ observatoriodegenero@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Estudiar y visibilizar las desigualdades y discriminaciones por razones de género que existen en nuestra sociedad.
- Debatir sobre la agenda de equidad de género en la gestión pública e incluir propuestas desde el movimiento de mujeres, articulando con organizaciones académicas y referentes sociales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Población general.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Contribuye a la visibilidad y conocimiento del impacto del género en las políticas públicas.
- Promueve el conocimiento sobre la realidad de las mujeres de la Ciudad como insumo para el diseño e implementación de políticas públicas.
- Formula recomendaciones y propuestas a las instituciones públicas para garantizar servicios orientados a la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.
- Brinda a la ciudadanía información oportuna y confiable que asista en la búsqueda de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones que habitan en la Ciudad.
- Sistematiza y analiza la información estadística de los servicios de la Dirección General de la Mujer.
- Promueve acciones que contribuyan a eliminar el sexismo en la comunicación. Organiza anualmente el Premio Lola Mora que promueve una imagen positiva de la mujer en los medios

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Sin requisitos.

Prevención y Asistencia a las Víctimas de Trata

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Centro de Asistencia a la Víctima | Dirección General de la Mujer | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ☎ 5030-9740, int. 1059
- ✉ areatrata@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Brindar asistencia integral a las víctimas de trata con fines de explotación sexual, laboral o tráfico de órganos, y a personas víctimas de delitos contra la integridad sexual.
- Realizar acciones de prevención y sensibilización sobre la temática.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Personas mayores de 18 años que hayan sido víctimas de trata para explotación sexual y/o laboral y víctimas de delitos contra la integridad sexual
- Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), fundaciones, agentes comunitarios e instituciones educativas de gestión estatal y privada.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa brinda asesoramiento, contención, asistencia social, formación y perfeccionamiento en prevención, detección y denuncia del delito de trata de personas.

El **componente asistencial** del programa, dirige sus acciones a personas mayores de 18 años víctimas de trata con fines de explotación sexual y/o laboral, de tráfico de órganos y a víctimas de delitos contra la integridad sexual. Brinda los siguientes servicios:

- Contención psicológica y acompañamiento a la víctima para su empoderamiento y reconocimiento como sujeto de derecho.
- Asesoramiento a la víctima durante su declaración y todo el proceso judicial.
- Asistencia social para la reconstrucción del proyecto de vida de la víctima y sus familiares.

El **componente de prevención** focaliza sus acciones en la sensibilización y concientización a través de OSC, fundaciones, escuelas y otros agentes comunitarios.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener 18 y más años y haber sido víctima de trata.
- Instituciones y personas con residencia en la Ciudad de Buenos Aires.

Programa de Abordaje Territorial de las Violencias por Motivos de Género en Barrios Populares

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de la Mujer | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

✉ dgmujerentubarrio@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Implementar dispositivos territoriales e intervenciones comunitarias que favorezcan la prevención, detección, orientación, abordaje y seguimiento de situaciones de violencia por razones de género en los barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Mujeres, niñas, niños y adolescentes que atraviesan situaciones de violencia, maltrato y/o abuso.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los Dispositivos de Abordaje Territorial de Violencias de Género (DATVDG) están integrados por equipos interdisciplinarios de profesionales del Trabajo Social, la Psicología y el Derecho, que asisten de forma directa a personas que se presentan espontáneamente o que son derivadas por otras instituciones u organizaciones. Garantizan el acceso a la Justicia y, en caso de denuncia, acompañan el proceso a través del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LISTADO DE DISPOSITIVOS DE ABORDAJE TERRITORIAL

BARRIO INTA

NIDO INTA

- 📍 Los Robles y del Palo Santo
- 📅 Lunes de 10 a 14 h.

BARRIO PADRE CARLOS MUGICA

Punto Violeta

- 📍 Alpaca 2400 y Cedrón, Sector Cristo Obrero
- 📅 Martes de 10 a 14 h.

BARRIO 21-24

Portal IVC

- 📍 Osvaldo Cruz 3657 y Zavaleta
- 📅 Miércoles de 10 a 14 h.

CEMAR 2

- 📍 Av. Gral. Tomás de Iriarte 3501
- 📅 Viernes de 10 a 14 h.

BARRIO 20

NIDO 20

- 📍 Escalada 3850 esquina Chilavert
- 📅 Miércoles de 10 a 14 h.

BARRIO PADRE RODOLFO RICCIARDELLI

Centro de Atención Vecinal (CAV)

- 📍 Av. Riestra y Bonorino
- 📅 Miércoles de 10 a 14 h.

NIDO Perito

- 📍 Av. Perito Moreno y Erezcano
- 📅 Jueves de 10 a 14 h.

BARRIO SOLDATI

NIDO Soldati

- 📍 Corrales 3450, CH Soldati
- 📅 Jueves y viernes de 10 a 14 h.

BARRIO 15

Portal IVC

- 📍 Av. Piedra Buena 3150
- 📅 Martes de 10 a 14 h.

Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

(Elefante Blanco)

- 📍 Av. Piedra Buena 3280
- 📅 Viernes de 10 a 14 h.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Atravesar o haber atravesado situaciones de violencia, maltrato y/o abuso.

Promoción y Capacitación Comunitaria

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Fortalecimiento de Políticas de Igualdad de Oportunidades | Dirección General de la Mujer | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📅 Lunes a viernes de 9.30 a 16.30 h.
- ☎ 5030-9740, int. 1190/92
- ✉ capacitacionfpio@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Fomentar la inclusión de la perspectiva de género en el diseño de políticas de capacitación y promoción, con objetivos y acciones dirigidas a la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y varones.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Sociedad civil, instituciones y organismos públicos y/o privados de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Capacitación y sensibilización en prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres, promoción de sus derechos, participación comunitaria e inserción laboral desde una perspectiva de género e interculturalidad.
- Espacios de sensibilización y formación en temáticas vinculadas al género, la salud integral derechos y educación sexual, violencia de género, diversidad cultural que brindan herramientas para deconstruir estereotipos y promover relaciones libres de violencia.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Los organismos públicos y/o privados deben tener domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

Reparación Económica a Hijas e Hijos de Víctimas de Femicidios

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Asesoramiento y Contención a Mujeres que Atraviesan Situaciones de Violencia | Dirección General de la Mujer | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ☎ 5030-9740, int. 1179
- ✉ infobrisa@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Ofrecer una reparación económica a niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas colaterales de femicidios.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas colaterales de femicidios que residen en la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La reparación consiste en un subsidio mensual por un valor equivalente a un haber jubilatorio mínimo, con incrementos móviles establecidos en la Ley 26.417, inembargable, que se pagará por cada hija e hijo. Es compatible con la Asignación Universal por Hija e Hijo, asignaciones familiares, pensiones, cuotas de alimentos o cualquier otra prestación. Ninguna persona beneficiaria de esta reparación podrá percibir otras asignaciones, reparaciones, subsidios, sean municipales, provinciales o nacionales, fundadas en el mismo hecho que origina la presente. Titulares de la reparación serán las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y será percibida por la o las personas a su cuidado sea guardadora o guardador, tutora o tutor, curadora o curador o adoptante.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Ser hija o hijo de la madre fallecida según lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 26.417.
- Ser menor de 21 años de edad o persona con discapacidad sin límite de edad.
- Tener domicilio real en la Ciudad de Buenos Aires al momento del femicidio. La ausencia ininterrumpida por más de dos (2) años en la Ciudad de los residentes extranjeros, hará caducar el beneficio.

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Fortalecimiento de Políticas de Igualdad de Oportunidades | Dirección General de la Mujer | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📅 Lunes a viernes de 10 a 17 h.
- ☎ 5030-9740, int. 1190/92
- ✉ todasdgmuj@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Promover la inclusión de las mujeres migrantes en distintos ámbitos de participación ciudadana desde un abordaje que conjuga las perspectivas de los derechos humanos, de género y la interculturalidad.
- Contribuir a la reflexión crítica de estereotipos, prejuicios y prácticas discriminatorias de las que las mujeres migrantes son objeto.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de la comunidad en general y mujeres migrantes en particular.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Todas ofrece los siguientes servicios:

- Capacita y sensibiliza en derechos, género y migración.
- Organiza actividades vinculadas a fechas conmemorativas y celebraciones recordatorias de la diversidad cultural.
- Acompaña a las mujeres y organizaciones de migrantes en el fortalecimiento de redes, formulación de proyectos sociocomunitarios y orientación de recursos.
- Articula con organismos y organizaciones vinculadas a la temática migratoria.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Residir en la Ciudad de Buenos Aires.



SERVICIOS A LAS FAMILIAS Y LOS HOGARES

- Ciudadanía Porteña “Con Todo Derecho”
- Estudiar es Trabajar
- Nuestras Familias
- Red Primeros Meses
- Ticket Social

Ciudadanía Porteña Con Todo Derecho

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Políticas Alimentarias | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

ATENCIÓN AL PÚBLICO

- Solicite el ingreso al programa en la Sede de Atención Social Desconcentrada correspondiente a la comuna de su domicilio de lunes a viernes de 9.30 a 15.30, excepto en la Sede Central de 9 a 15 h y en la 1 bis de 9.30 a 14 h, o envíe un mail a inscripcionescp@buenosaires.gob.ar.
- Para consultas diríjase a Jerónimo Salguero 979 el día que corresponde a la terminación de su DNI (lunes 0 y 1, martes 2 y 3, miércoles 4 y 5, jueves 6 y 7, viernes 8 y 9, de 9 a 15 h) o comuníquese al 4867-6997/6902/6941.
- Para altas, bajas, entrevistas de revisión y cambios de titularidad, solicite turno al 4867-6997/6902/6941 o envíe un mail a ciudadaniaportena@buenosaires.gob.ar
- Retire la tarjeta en Jerónimo Salguero 979 de lunes a viernes de 10 a 15 h.

OBJETIVOS

- Contribuir a disminuir la desigualdad social en la Ciudad asegurando la superación de la indigencia y reduciendo significativamente la cantidad de hogares en situación de pobreza.
- Establecer un mecanismo automático, transparente, objetivo y directo de transferencia de ingresos a los hogares que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas, independientemente de su inserción en el mercado de trabajo.
- Fomentar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes hasta los 18 años, promoviendo su inserción en el jardín de infantes y garantizando los niveles preescolar, primario y secundario.
- Promover el cuidado de la salud materno-infanto-juvenil, exigiendo los controles médicos que inciden en la prevención, detección temprana y control de enfermedades y riesgo de muerte.
- Interrumpir los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza garantizando los derechos sociales y el ejercicio de la ciudadanía.
- Garantizar la inclusión social generando mecanismos que faciliten el acceso al documento único de identificación (DNI).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Ciudadanía Porteña es un programa de transferencia de ingresos condicionada al cumplimiento, por parte de las personas beneficiarias, de compromisos y obligaciones en materia de educación, salud y documentación.

La prestación consiste en un subsidio mensual, que se fija considerando la composición del hogar, su situación socioeconómica y el valor de la Canasta Básica Alimentaria fijada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). La modalidad en la que se entrega el subsidio es una tarjeta de compra precargada emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires, que puede utilizarse únicamente en la Red de Comercios Adheridos al programa, exclusivamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene, combustible para cocinar y útiles escolares.

El acceso y la permanencia en el programa están condicionados a los controles de salud y a la asistencia escolar de niñas, niños y adolescentes de 4 a 18 años, y al control de la salud de las embarazadas que integran el hogar.

La solicitud de ingreso al programa debe hacerla la mujer del hogar, sea jefa o cónyuge del jefe, presentando la siguiente documentación de todos sus integrantes:

- DNI argentino o Credencial de Residencia Precaria con foto (original y copia) de todas las personas que integran el hogar. No se acepta cédula ni pasaporte.
- Partida de nacimiento (original y copia) de todas las personas que integran el hogar de 0 a 18 años (inclusive).
- Certificados de educación: de inscripción, de alumna y alumno regular y de finalización de estudios (según corresponda), de todas las personas que integran el hogar de 4 a 18 años (inclusive). Deben tener fecha actualizada, firma y sello de la autoridad escolar, nombre, número, distrito, dirección y teléfono de la escuela.
- Certificado de domicilio expedido por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires a nombre de la titular de la solicitud del beneficio, cuando en su documento de identidad no figure el domicilio actualizado dentro de los últimos 6 meses.
- Credencial de CUIL. Puede gestionarse personalmente en cualquiera de las sedes de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) con la Credencial de Residencia Precaria.
- Certificado de tenencia o guarda de las niñas, niños y jóvenes cuya madre no reside en el hogar.
- Controles de salud. Certificado de niña y niño sanos y estado nutricional de todas las personas que integran en hogar de 0 a 18 años (inclusive).
- Certificados de vacunación. Vacunación completa de acuerdo a la edad de las niñas, niños y adolescentes.
- Control de embarazo. Las embarazadas deberán presentar original y fotocopia de la ficha de control mensual de embarazo donde conste el control del último mes.
- Certificado Único de Discapacidad (cuando corresponda) expedido por el Servicio Nacional de Rehabilitación ubicado en Ramsay 2250, Ciudad de Buenos Aires.

Una vez completado el trámite de solicitud del beneficio, el programa procederá a constatar la documentación y la información entregada.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Residir en la Ciudad de Buenos Aires (por lo menos 2 años de residencia).
- Tener DNI argentino o Credencial de Residencia Precaria (con foto).
- Integrar un hogar en situación de vulnerabilidad.
- Se prioriza la titularidad femenina. El trámite debe ser realizado por la mujer del hogar, sea la jefa o la cónyuge del jefe (se aceptarán excepciones únicamente con certificación que justifique el motivo de la ausencia de la mujer).
- Controles de salud.

Estudiar es Trabajar

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Políticas Alimentarias | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

✉ estudiarestrabajar@buenosaires.gob.ar

fb facebook.com/EstudiarTrabajar

ATENCIÓN AL PÚBLICO

- Solicite el ingreso al programa en la Sede de Atención Social Desconcentrada correspondiente a la comuna de su domicilio, lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h, excepto en la Sede Central de 9 a 15 h y en la 1 bis de 9.30 a 14 h.
- Retire la tarjeta en Jerónimo Salguero 979, de lunes a viernes de 10 a 15 h. con turno previo.
- Solicite turnos llamando a los teléfonos 4867-6997/6902/6941.
- La entrega de certificados escolares puede hacerse a través de la plataforma virtual MiBA, ingresando a <https://miba.buenosaires.gob.ar>

OBJETIVOS

Facilitar la reinserción y/o continuidad de las personas entre 18 y 40 años en situación de vulnerabilidad socioeconómica, en cualquier nivel del sistema de educación formal.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de 18 a 40 años en situación de vulnerabilidad socioeconómica, que estudian en cualquier nivel del sistema educativo formal.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Estudiar es Trabajar otorga un subsidio mensual a través de una tarjeta emitida por el Banco Ciudad y Cabal. La tarjeta puede utilizarse para comprar alimentos, productos de limpieza, de higiene personal y útiles escolares en la Red de Comercios Adheridos al programa o para retirar dinero en efectivo de cajeros automáticos. En contraprestación, las personas beneficiarias deberán presentar regularmente constancias de estudio.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Contar con un mínimo de 2 años de residencia en la Ciudad de Buenos Aires.
- Estudiar en cualquier nivel del sistema educativo formal (primario, secundario, terciario, universitario o especial).
- Ser integrante de un hogar beneficiario de Ciudadanía Porteña “Con todo Derecho”.
- Tener entre 18 y 40 años.

Al momento de la inscripción presentar la siguiente documentación:

- DNI o credencial de residencia precaria.
- Certificado de domicilio expedido por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires (1 mes de validez).
- Constancia de CUIL.
- Certificado de escolaridad (1 mes de validez).
- Si estudia en una institución privada, presentar fotocopia de la cuota y/o beca.
- Las y los jóvenes integrantes de un hogar que aún no se ha inscripto en Ciudadanía Porteña “Con Todo Derecho”, deben presentar copia del DNI y del CUIL de sus integrantes.

Nuestras Familias

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Atención Inmediata | Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

ATENCIÓN AL PÚBLICO

En la Sede de Atención Social Desconcentrada que corresponda a su domicilio, de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h, excepto la Sede Central de 9 a 15 h y la 1 bis de 9.30 a 14 h.

OBJETIVOS

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de familias en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social a través de una ayuda económica y un abordaje integral de prevención y asistencia.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Familias en situación de vulnerabilidad, con riesgo de no poder satisfacer alguna de sus necesidades básicas.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa otorga un subsidio económico para que las familias puedan disponer de recursos y solventar situaciones de emergencia que se plantean a diario.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Dos años de residencia ininterrumpida en la Ciudad de Buenos Aires.
- No percibir Asignación Universal por Hija e Hijo.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad o riesgo social.
- Presentar documento de identidad y CUIL de la o el solicitante y del grupo familiar, incluyendo las partidas de nacimiento de los menores a 18 años de edad.
- Presentar certificados de escolaridad hasta los 18 años de edad.
- Presentar documentación probatoria de la situación que dió lugar a la solicitud.
- Certificado de salud (si existiera alguna enfermedad en el grupo familiar).
- Certificado Único de Discapacidad (cuando corresponda).
- Derivación o informe del área interviniente que requirió la prestación.

Red Primeros Meses

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Políticas Alimentarias | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

✉ ciudadaniaportena@buenosaires.gob.ar

ATENCIÓN AL PÚBLICO

📍 Jerónimo Salguero 974

📅 Lunes a viernes de 9 a 15 h.

- En la Sede de Atención Social Desconcentrada que corresponda a su domicilio, de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h, excepto la Sede Central de 9 a 15 h y la 1 bis de 9.30 a 14 h.

OBJETIVOS

- Promover y facilitar controles de salud periódicos y una alimentación adecuada a personas embarazadas, niñas y niños de 0 a 1 año, para detectar y prevenir casos de mortalidad infantil reducibles.
- Estimular y concientizar a las mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad social y/o riesgo biológico sobre la importancia de realizar los controles médicos periódicos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Embarazadas, niñas y niños de 0 a 1 año, integrantes de hogares inscriptos en el programa Ciudadanía Porteña “Con Todo Derecho”.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Red Primeros Meses otorga un subsidio condicionado al cumplimiento de compromisos en materia de salud y vacunación. La modalidad en la que se entrega el subsidio es una tarjeta de compra precargada emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires que puede utilizarse en la Red de Comercios Adheridos para la compra de alimentos y productos de limpieza e higiene personal.

Compromisos en materia de salud y vacunación. Para acceder y permanecer en el servicio, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Controles prenatales correspondientes a las semanas 13, 25, 30 y 35 (según corresponda).
- Control de salud quincenal del recién nacido al primer mes de vida.
- Control de niña y/o niño sanos mensual hasta los 6 meses.
- Control de niña y/o niño sanos bimestral entre los 6 y los 12 meses.
- Controles de vacunación según calendario oficial.

Para solicitar el ingreso a Red Primeros Meses:

- Diríjase a la Sede de Atención Social Desconcentrada que corresponda a la comuna de su domicilio, de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h, excepto en la Sede Central de 9 a 15 h y en la 1 bis de 9.30 a 14 h.
- Diríjase a Jerónimo Salguero 979, de lunes a viernes de 9 a 15 h.
- Envíe un mail a ciudadaniaportena@buenosaires.gob.ar.

Para solicitar el subsidio, presentar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI.
- Constancia de CUIL.
- Certificado de domicilio o servicio a nombre de la persona aspirante.
- Certificado de embarazo.

La tarjeta de compra se retira de lunes a viernes de 10 a 15 h en Jerónimo Salguero 979, con turno previo.

El seguimiento de los controles de salud y vacunación se realiza en Jerónimo Salguero 979 de lunes a viernes de 9 a 15 h el día que corresponde a la terminación del DNI (lunes 0 y 1, martes 2 y 3, miércoles 4 y 5, jueves 6 y 7, viernes 8 y 9), o a través del correo electrónico ciudadaniaportena@buenosaires.gob.ar

Para altas, bajas, entrevistas de revisión y cambios de titularidad, solicite turno llamando a 4867-6997/6902/6941, o envíe un mail a ciudadaniaportena@buenosaires.gob.ar

Consultas en Jerónimo Salguero 979 el día que corresponde a la terminación de su DNI: lunes 0 y 1; martes 2 y 3; miércoles 4 y 5; jueves 6 y 7; viernes 8 y 9.

Durante el proceso de inscripción y a través de la aplicación de una encuesta, se detectarán posibles situaciones de riesgo durante el embarazo y la crianza. Cuando sea necesario, una trabajadora o trabajador social de referencia, realizará actividades de acompañamiento y brindará información sobre la importancia de los cuidados que permiten un embarazo y crecimiento saludable.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Integrar un hogar beneficiario de Ciudadanía Porteña “Con Todo Derecho”.
- Estar embarazada y/o tener hijas y/o hijos de 0 a 1 año.

Ticket Social

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Políticas Alimentarias | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

✉ ticketsocial@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Fortalecer el acceso a productos de primera necesidad a las familias residentes en la Ciudad de Buenos Aires en situación de vulnerabilidad y/o inseguridad alimentaria.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Hogares de la Ciudad de Buenos Aires en situación de vulnerabilidad y/o inseguridad alimentaria.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en una transferencia de ingresos mensual y automática a través de una tarjeta magnética precargada emitida por el Banco Ciudad que permite la compra de alimentos, productos de higiene personal, limpieza y combustible para cocción en la red de supermercados y comercios adheridos al programa. Está absolutamente prohibida la compra de bebidas alcohólicas; su compra provocará la baja inmediata del beneficio.

El programa contempla la transferencia de montos adicionales:

- Los hogares que presenten integrantes en riesgo nutricional recibirán un 50% de asistencia complementaria al monto básico.
- Los hogares que tengan algún integrante con celiaquía percibirán una contribución económica equivalente al 80% del monto básico.
- Hogares de familias numerosas con 4 o 5 integrantes menores de 18 años percibirán un adicional equivalente al 50 % del monto básico, y aquellas con 6 o más integrantes menores les corresponderá un adicional del 100%.

ATENCIÓN

Las **consultas, denuncias y reclamos por uso de la tarjeta** se realizan llamando al **4319-2588**, central de llamadas gratuitas de Tarjeta Cabal. Atención permanente las 24 h.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener una residencia superior a 2 años en la Ciudad de Buenos Aires.
- Encontrarse en situación de inseguridad alimentaria.

Al momento de solicitar el ingreso al programa, presentar original y fotocopia de la siguiente documentación:

- Documento de identidad de todas las personas que integran el grupo familiar.
- Certificado de domicilio expedido por la Policía de la Ciudad.
- Certificado médico que acredite riesgo nutricional y/o celíaco si algún integrante del grupo familiar lo requiere.
- Constancia de CUIL de todas las personas que integran el grupo familiar.
- Partida de nacimiento de las y los menores de 18 años.

El beneficio se solicita con toda la documentación requerida en la sede de Atención Social Desconcentrada más cercana a su domicilio. El tiempo estimado de gestión, desde la presentación de la

solicitud hasta la obtención de la aceptación o negativa de ingreso al programa, es de 30 a 60 días. La evaluación de la inscripción la realiza la Autoridad de Aplicación. Se accede a los resultados:

- Ingresando buenosaires.gob.ar/ticket-social
- Llamando al 147.
- En las oficinas del programa en Av. Entre Ríos 1492.
- Enviando un mail a ticketsocial@buenosaires.gob.ar
- En las sedes de Atención Social Desconcentrada, lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h, excepto en la Sede Central de 9 a 15 h y en la 1 bis de 9.30 a 14 h.



SERVICIOS A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- Apoyo a Grupos Comunitarios
- Centro de Información sobre Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CIOBA)

Apoyo a Grupos Comunitarios

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Políticas Alimentarias | Subsecretaría Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ☎ 4307-2108/6744 /5030- 9740 int. 1053

OBJETIVOS

- Fortalecer a los grupos comunitarios a través de la asistencia alimentaria, técnica, administrativa y financiera.
- Generar iniciativas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de las infancias y de las familias en situación de vulnerabilidad.
- Impulsar la gestión participativa y fomentar la ayuda mutua mediante el aporte material y asesoramiento técnico a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que desarrollen actividades en respuesta a las necesidades de la comunidad que forman parte.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Grupos comunitarios y OSC que orientan su trabajo a las infancias y a las familias en situación de vulnerabilidad.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa ofrece los siguientes servicios:

- Asesoramiento técnico y administrativo para las actividades de evaluación, monitoreo, capacitación, para la formación de redes y los espacios de articulación.
- Apoyo financiero para el funcionamiento de los servicios y actividades recreativas, culturales, educativas y preventivas desarrolladas por los grupos comunitarios.
- Asistencia y supervisión alimentaria a comedores, jardines comunitarios y grupos que prestan servicios a la comunidad.
- Acompañamiento y relevamiento del funcionamiento y desempeño de los grupos comunitarios.
- Realización de controles y prevención sanitaria.
- Asesoramiento integral.
- Coordinación de actividades de articulación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como talleres de capacitación en violencia familiar y prevención de las adicciones, entre otras.

TIPO DE PROYECTOS

- Comedor y/o merendero.
- Apoyo escolar.
- Actividades culturales, educativas, recreativas y/o deportivas.

Centro de Información sobre Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CIOBA)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Gerencia Operativa Promoción Social y Desarrollo Institucional | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

📍 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)

✉️ ciobadigital@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Promover la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en el diseño y la gestión de las políticas sociales, generando espacios de articulación para la cooperación con organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Promover el fortalecimiento institucional de las OSC y visibilizar sus actividades.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Autoridades y dependencias de organismos públicos, instituciones sin fines de lucro, universidades, poderes Judicial y Legislativo, otros organismos vinculados al desarrollo social.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el logro de sus objetivos el CIOBA cuenta con los siguientes servicios y herramientas:

Servicio de Información a OSC

- Releva y actualiza permanentemente datos relativos a las OSC (estén o no legalmente constituidas) que actúan en la Ciudad de Buenos Aires y orientan sus acciones al desarrollo comunitario y social.
- Difunde las actividades gratuitas (jornadas, talleres, exposiciones, concursos, etc.) desarrolladas por las OSC.
- Produce, sistematiza y difunde información relevante para las OSC, sobre las actividades desarrolladas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y otros organismos.

Servicio de fortalecimiento institucional

- Asesora a las OSC no formalizadas para regularizar su situación ante la Inspección General de Justicia.
- Promueve la generación de redes entre OSC, revalorizando el trabajo voluntario y la participación social.
- Organiza actividades de capacitación orientadas a mejorar los resultados e impactos de los servicios que las OSC brindan a su población destinataria.

Servicio de articulación interinstitucional

- Promueve la integración comunitaria fomentando mecanismos de articulación entre diferentes actores de la sociedad civil y las OSC.
- Promueve la articulación entre las OSC, los distintos niveles del Estado y el sector privado, generando espacios institucionales que faciliten la participación y el flujo de información.

Servicio de atención al público

Produce información sobre las OSC que trabajan en la Ciudad a demanda de otras OSC, de organismos estatales, universidades, empresas, etc.

Herramientas

- Base de datos de OSC.
- Newsletter (quincenal). Publicación que distribuye información sobre las actividades gratuitas que realizan las organizaciones inscriptas en la base de datos del CIOBA. Sus destinatarios son las OSC, organismos públicos, privados y personas vinculadas a la actividad social. Las OSC que desean publicar sus actividades pueden enviar la información a ciobadigital@buenosaires.gob.ar, con 20 días de anticipación.
- Buscador de OSC. Herramienta que permite a toda persona, grupo o institución interesada, acceder a información cualitativa sobre las acciones desarrolladas por OSC que trabajan en el ámbito de la Ciudad.
- Guía de Servicios Sociales. Publicación anual que produce y difunde información actualizada sobre los programas sociales del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad.
- Guía de Servicios Sociales para las Mujeres. Publicación anual que produce y difunde información actualizada sobre los programas que la Dirección General de la Mujer y las OSC destinan a las mujeres, particularmente a las que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Ninguno.



SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Apoyo para la Vida Independiente para Personas con Discapacidad
- Área de Accesibilidad
- Área de Educación y Toma de Conciencia
- Banco de Elementos Ortopédicos
- Becas de Capacitación Laboral para Personas con Discapacidad
- Capacitación para Asistentes Personales para la Vida Independiente para Personas con Discapacidad
- Programa de Acompañamiento a Familias
- Registro de Aspirantes a Explotar los Espacios para Pequeños Comercios
- Registro de Intérpretes en Lengua de Señas Argentina (ILSA)
- Registro Único Laboral de Aspirantes a Empleo Público (RUL)

Apoyo para la Vida Independiente para Personas con Discapacidad

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS)

- 📍 Av. Belgrano 838 (C1092AAV)
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ☎ 5030-9740, int. 1591
- ✉ apvicopidis@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Facilitar la autonomía y la autodeterminación de las personas con discapacidad, promoviendo la igualdad de oportunidades y su inclusión en todos los ámbitos de la comunidad.
- Promover redes interpersonales y comunitarias.
- Apoyar la elaboración de Plan Individual de Vida Independiente de las Personas con Discapacidad e implementar acciones de monitoreo y evaluación periódica.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con discapacidad entre 18 y 60 años, con Certificado Único de Discapacidad vigente y domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa brinda un subsidio con el fin de cubrir la figura de asistencia personal para el desarrollo de aptitudes y habilidades seleccionadas por la persona beneficiaria.





REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener entre 18 y 60 años.
- Presentar DNI original con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires (o certificado de domicilio en la Ciudad emitido por la autoridad policial).
- Original del Certificado Único de Discapacidad vigente.
- Participar de una charla informativa de los alcances del programa.
- Completar una entrevista.

Área de Accesibilidad

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS)

-  Av. Belgrano 838 (C1092AAV)
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.
-  5030-9714, int. 6122
-  copidis_accesibilidad@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Asesorar en materia de accesibilidad edilicia del espacio público, edificios públicos y domicilios particulares y promover el cumplimiento de la legislación vigente en materia de accesibilidad edilicia.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Vecinas y vecinos de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Toda persona que requiera asesoramiento podrá presentar una descripción de su solicitud y sus datos personales en la Mesa de Entrada de COPIDIS. El Área de Accesibilidad hará un relevamiento en el lugar y confeccionará un informe técnico.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Residir en la Ciudad de Buenos Aires.

Área de Educación y Toma de Conciencia

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS)

- 📍 Av. Belgrano 838 (C1092AAV)
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ☎ 5030-9740, int. 1588
- ✉ copidiscapacitacion@buenosaires.gob.ar / inclusioneducativa@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Promover el acceso a la educación inclusiva de las personas con discapacidad, asesorando a las familias y a las instituciones educativas.
- Capacitar a las y los agentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a referentes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y empresas privadas que articulan programas de trabajo, y a vecinas y vecinos de la Ciudad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Agentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Docentes y personas con puestos directivos del Ministerio de Educación.
- Empresas privadas
- Personas con discapacidad e instituciones educativas de todos los niveles de la Ciudad.
- Profesionales de la salud.
- Referentes de OSC.
- Vecinas y vecinos.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO





El área ofrece los siguientes servicios:

- Capacitaciones para formar promotoras y promotores de derechos de las personas con discapacidad para agentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y para la comunidad.
- Capacitaciones en Educación Inclusiva con puntaje otorgado por el Ministerio de Educación de la Ciudad para docentes y personas con puestos directivos.
- Capacitaciones en inclusión de personas con discapacidad, aprobados por Resolución del Ministerio de Salud de la Ciudad para profesionales de la salud de Hospitales Públicos de la Ciudad.
- Capacitaciones para las y los agentes de Policía de la Ciudad.
- Asesoramiento y acompañamiento a las familias que ven vulnerado su derecho a la educación inclusiva y a las instituciones educativas que buscan dar respuesta a la diversidad.
- Asesoramiento sobre dispositivos existentes, acompañamiento y apoyo escolar para incentivar a las personas con discapacidad para que concluyan sus estudios secundarios.
- Libros escolares en formato digital y accesible para que alumnas y alumnos con discapacidad visual y otras discapacidades que afectan la lectura.
- Registro de profesionales que se desempeñan como Acompañantes Personales No Docentes (APND) y docentes de apoyo, para facilitar la búsqueda a las familias de alumnas y alumnos con discapacidad que los requieran para su inclusión educativa.
- Centro de Documentación sobre Discapacidad disponible al público en general.
- Registro de Productos de Apoyo para la Inclusión Educativa para entregar en escuelas con estudiantes con discapacidad.

Banco de Elementos Ortopédicos

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS)

-  Av. Belgrano 838 (C1092AAV)
-  Lunes a viernes de 9 a 15 h.
-  5030-9714, int. 6125
-  bancoelementos@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Proveer a las personas con discapacidad sin medios económicos suficientes, ayuda técnica, elementos ortopédicos y anteojos en carácter de préstamo, uso gratuito y/o donación.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas que no cuentan, ni ellas ni de quienes dependen, con recursos económicos para solventar la compra o alquiler de los elementos ortopédicos y anteojos que necesitan.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Banco de Elementos Ortopédicos actúa de acuerdo a la Ley N° 921/02. Para ello recepciona la documentación legal solicitada, confecciona el acta de comodato y entrega los elementos ortopédicos requeridos.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- DNI con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.
- Certificado Único de Discapacidad o certificado médico expedido por un hospital público que acredite la necesidad del elemento ortopédico.
- Receta de un hospital público indicando las especificidades del elemento solicitado.
- Certificado de negativa de ANSES.

Becas de Capacitación Laboral para Personas con Discapacidad

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS)

- 📍 Av. Belgrano 838 (C1092AAV)
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ☎ 5030-9740, int. 1577
- ✉ becascopidis@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Promover el acceso a la educación terciaria, universitaria, la formación profesional y la capacitación continua a las personas con discapacidad

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con discapacidad en edad laboral que residen en la Ciudad de Buenos Aires y realizan cursos de formación profesional o de educación no formal dictados por centros dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, o que cursan carreras terciarias, universitarias o posgrados en instituciones públicas o privadas que otorgan título oficial.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La beca consiste en una asignación monetaria percibida a través de una tarjeta del Banco Ciudad de Buenos Aires.

Quienes hagan cursos de formación o educación no formal, recibirán la beca durante 4 meses, pudiendo renovarse cuatro meses adicionales por única vez.

Las personas que realizan carreras terciarias, universitarias o de posgrado, recibirán la beca por 9 meses, pudiendo renovarla anualmente hasta finalizar los estudios.

Todas las personas interesadas deberán presentarse en COPIDIS en las fechas y horarios estipuladas para la inscripción con la documentación requerida (DNI actualizado, Certificado de Domicilio en caso de que el DNI no registre un domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Certificado Único de Discapacidad vigente, constancia de CUIL, y constancia de inscripción al curso o la carrera).

El periodo de inscripción comienza en marzo y se extiende un mes. Pasado ese plazo no se reciben inscripciones.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Mujeres mayores de 18 y menores de 60 años, y hombres mayores de 18 hasta los 65 años.
- Registrar domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.
- Presentar Certificado Único de Discapacidad vigente.
- Presentar constancia de CUIL.
- Estar inscripto en algún curso de formación o educación no formal coordinado por el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, o en una carrera terciaria, universitaria o de posgrado en cualquier Institución que otorgue título oficial.

Capacitación para Asistentes Personales para la Vida Independiente para Personas con Discapacidad

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS)

- 📍 Av. Belgrano 838 (C1092AAV)
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ☎ 5030-9740, int. 1591
- ✉ apvicopidis@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Capacitar a personas interesadas en desempeñarse como Asistente Personal para la Vida Independiente (APVI).

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores de 21 años con estudios primarios completos, que muestren interés y vocación para formarse como asistentes de personas con discapacidad.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

COPIDIS ofrece una capacitación anual. Las personas aprobadas formarán parte del Registro de Asistentes Personales para la Vida Independiente de las Personas con Discapacidad. Se organizan 4 ateneos anuales para capacitar a los asistentes personales en ejercicio y recibidos.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Ser mayor de 21 años.
- Nivel educativo: Primario completo.
- Aprobar la capacitación anual dictada por COPIDIS.

Programa de Acompañamiento a Familias

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS)

- 📍 Av. Belgrano 838 (C1092AAV)
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ☎ 5030-9714, int. 6128
- ✉ copidisfamilias@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Acompañar y asesorar a familias de niñas y niños con discapacidad, promoviendo una mirada integral desde un enfoque de derechos y autonomía en las familias, las instituciones y en la sociedad en general.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Familias de niñas y niños con discapacidad.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa ofrece los siguientes servicios:

- Asesoramiento y orientación: promueve el acceso a la información sobre derechos, trámites y gestiones, con el objeto de garantizar la plena inclusión y participación de las infancias con discapacidad. Brinda un espacio de asesoramiento personalizado a familias que requieran un apoyo sostenido en el tiempo.
- Espacios de fortalecimiento familiar: promueve el empoderamiento de las familias a través de espacios de formación con especialistas, el intercambio de experiencias, información, contención y construcción de redes entre familias.
- Apoyos comunitarios: promueve el armado de redes de apoyo para las familias e infancias con discapacidad, articulando con distintos actores sociales vinculados a lo comunitario, lo educativo, a la salud, la recreación, etc.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Residir en la Ciudad.
- Familias con niñas y niños con discapacidad.

Registro de Aspirantes a Explotar los Espacios para Pequeños Comercios

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS)

- 📍 Av. Belgrano 838 (C1092AAV)
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ☎ 5030-9714, int. 1425
- ✉ copidis_registro@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Promover el ejercicio del derecho de empleo por cuenta propia de las personas con discapacidad, según lo establecido por la ley N° 24.308.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas con Certificado Único de Discapacidad (vigente), en edad laboral, que residen en la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

En el marco de la Ley N° 24.308, COPIDIS cuenta con un Registro de Aspirantes a Explotar los Espacios para Pequeños Comercios a los efectos de promover el ejercicio del derecho de empleo por cuenta propia de las personas con discapacidad. El registro asigna a cada persona con discapacidad inscripta, un número de orden según el cual y, en función de los espacios disponibles, será convocada para ofrecerle la posibilidad de acceder a la concesión de un pequeño comercio- PC.





REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Registrar domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.
- Presentar Certificado Único de Discapacidad vigente.
- En caso de ser convocadas o convocados para una búsqueda, presentar un plan de negocios.

Registro de Intérpretes de Lengua de Señas Argentina (ILSA)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS)

-  Av. Belgrano 838 (C1092AAV)
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.
-  5030-9714, int.6120
-  copidistramitesaccesibles@gmail.com

OBJETIVOS

Garantizar el apoyo de una o un intérprete a las personas sordas que realizan trámites en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas sordas residentes en la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las y los intérpretes brindan apoyo gratuito a las personas sordas que realizan trámites en las oficinas públicas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Residir en la Ciudad y que el trámite sea en oficinas públicas del GCBA.

Registro Único Laboral de Aspirantes a Empleo Público (RUL)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS)

- 📍 Av. Belgrano 838 (C1092AAV)
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ☎ 5030-9740, int.1425
- ✉ copidis_registro@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Promover y facilitar la inclusión laboral de las personas con discapacidad en la administración pública, como lo establece la Ley N° 1.502.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores de 18 años con Certificado Único de Discapacidad, que residen en la Ciudad de Buenos Aires y se encuentran en la búsqueda de empleo.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las personas con discapacidad mayores de 18 años que acrediten domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y deseen trabajar en el sector público o privado, pueden anotarse en el RUL. La inscripción se realiza ingresando a www.buenosaires.gob.ar/copidis/registro-unico-laboral-para-aspirantes-con-discapacidad-empleo-publico. Una vez realizado el registro, tendrán que completar el formulario con datos personales, formación académica, nivel de conocimiento de idiomas y herramientas informáticas, experiencia laboral y la clase de búsquedas laborales en las que les gustaría participar.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Ser mayor de 18 años.
- Registrar domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.
- Presentar Certificado Único de Discapacidad vigente.
- Presentar Currículum Vitae (CV) actualizado.
- Presentar certificado de máximo nivel de estudios alcanzado.



SERVICIOS A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y EMERGENCIA

- Asistencia a la Víctima
- Asistencia Habitacional 690
- Asistencia Social Inmediata (ASI)
- Buenos Aires Presente (BAP)
- Línea 108 - Atención Social Inmediata
- Red de Centros de Inclusión Social (GORCIS)
- Redes por la Inclusión

Asistencia a la Víctima

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General Abordaje Comunitario | Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

ATENCIÓN AL PÚBLICO

- 📍 Av. Entre Ríos 1492
- 📅 Lunes a viernes de 10 a 15 h.
- ✉️ centroatenciondelavictima@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Brindar asesoramiento jurídico, psicológico y social a víctimas de delitos y a personas que, por acción u omisión abusiva del Estado, hayan visto vulnerados sus derechos..

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores de 18 años víctimas de acciones u omisiones abusivas del Estado, delitos tipificados en el Código Penal y su grupo familiar.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Áreas de intervención del programa:

- Atención de los efectos inmediatos derivados del ilícito (contención primaria).
- Asistencia ante el eventual desamparo que puede experimentar la víctima en su encuentro con los controles formales (victimización secundaria).
- Acompañamiento ante la eventual falta de contención y la incompreensión que puede experimentar la víctima en sus relaciones informales (victimización terciaria).

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Tener 18 años o más.

Asistencia Habitacional 690

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Atención Integral Inmediata | Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

 Av. Entre Ríos 1492

Atención al público en las sedes de Atención Social Desconcentrada de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h, excepto en la Sede Central de 9 a 15 h y en la 1 bis de 9.30 a 14 h.

OBJETIVOS

Atender las demandas de emergencia social habitacional a través de un abordaje integral para minimizar la situación de vulnerabilidad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas de 18 a 59 años solas y/o grupos familiares con hijas y/o hijos menores de edad en situación de calle o riesgo inminente.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa otorga un subsidio económico mensual que ayuda a cubrir los gastos de alquiler de hotel o casa particular popular, a personas o familias en situación de calle, en inminente situación de desamparo habitacional o transitoriamente sin vivienda por motivo de desalojo u otras causas.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Informe social realizado por el BAP u otras entidades.
- Negativa de ANSES.
- DNI original y fotocopia de todas las personas que integran el grupo familiar.
- Residencia Precaria en caso de ser extranjera o extranjero sin DNI o de no haber iniciado el trámite de residencia definitiva.
- Certificado de escolaridad de las niñas, niños y adolescentes del grupo familiar.
- Certificados de vacunación de las y los menores de 18 años.
- Certificado único de discapacidad o de embarazo, según corresponda.
- Acta de nacimiento de las y los menores de 18 años.
- Acreditar 2 años de residencia en la Ciudad con domicilio en DNI o con informe social.

PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO

Los dueños directos deben presentar:

- Nota de solicitud con firma, DNI y teléfono.
- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de comprobantes de servicio de agua (servicio a nombre del propietario de la vivienda) y comprobantes de impuestos (ABL/Rentas)

Si es en un Hotel:

- Presupuesto del hotel en documento membretado (presentarlo de forma MENSUAL)

Asistencia Social Inmediata (ASI)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Atención Integral Inmediata | Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

ATENCIÓN AL PÚBLICO

En las sedes de Atención Social Desconcentrada de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h, excepto en la Sede Central de 9 a 15 h y en la 1 bis de 9.30 a 14 h.

OBJETIVOS

Atender las demandas de emergencia social de personas y familias, a través de un abordaje integral que minimice las situaciones de riesgo.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas y familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, residentes en la Ciudad, que atraviesan situación de riesgo y/o emergencia.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa ofrece asistencia social inmediata, previa evaluación social, la entrega de leche en polvo maternizada, pañales para niñas, niños, jóvenes y personas adultas, indumentaria, medicación, nebulizadores, colchones (presentando informe social emitido por Centro de Atención Social, Defensoría del Ministerio Público Tutelar y/o Juzgado) y ropa de cama. Para realizar cada una de esas solicitudes, deberá presentarse la siguiente documentación:

Solicitud de medicamentos:

- DNI original de la o el paciente.
- Si asiste una tercera persona a retirar la orden, presentar DNI original de ambas.
- Negativa de ANSES impresa.
- Receta médica.

Modelo de receta:

- Receta del hospital público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Denegatoria del hospital o centro de salud (sello de farmacia indicando falta de stock). Si la o el médico tratante es de hospital público, debe tener la negativa del hospital y del CESAC. Si la o el médico tratante es del CESAC, es suficiente con su negativa.
- Membrete de hospital público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Apellido, Nombre y DNI de la o el paciente.
- Diagnóstico médico.
- Nombre del medicamento o monodroga.
- Para psicofármacos presentar duplicado de receta.
- Firma y sello de la o el médico tratante (para receta impresa aclarar la firma).
- Denegatoria del hospital o centro de salud (sello de farmacia indicando falta de stock).
- Vigencia no mayor a 30 días corridos de emitida la receta.

Modelo de receta para la solicitud de leche maternizada:

- Receta del hospital público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Denegatoria del hospital o centro de salud (sello de farmacia indicando falta de stock). Si la o el médico tratante es de hospital público, debe tener la negativa del hospital y del CESAC. Si la o

el médico tratante es del CESAC, es suficiente con su negativa.

- Apellido, nombre y DNI de la o el menor.
- Edad y peso de la o el menor.
- Diagnóstico médico.
- Tipo o número de leche correspondiente.
- Firma y sello de la o el médico pediatra.
- Vigencia no mayor a 30 días corridos de emitida la receta.

Modelo de receta para la solicitud de pañales para niñas, niños de más de 3 años, jóvenes y personas adultas:

- Receta del hospital público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Denegatoria del hospital o centro de salud (sello de farmacia indicando falta de stock). Si la o el médico tratante es de hospital público, debe tener la negativa del hospital y del CESAC. Si la o el médico tratante es del CESAC, es suficiente con su negativa.
- Apellido, nombre y DNI de la o el paciente.
- Diagnóstico médico.
- Tamaño de pañales correspondiente al peso.
- Firma y sello de la o el médico pediatra.
- Vigencia no mayor a 30 días corridos de emitida la receta.

Solicitud de colchones y ropa de cama:

Presentar informe social emitido por Centro de Atención Social, Defensoría del Ministerio Público Tutelar y/o Juzgado, quien constata la situación de emergencia planteada.

Solicitud de indumentaria:

Una persona del equipo profesional hará una entrevista de admisión, evaluará y entregará la orden para el posterior retiro en el programa.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- DNI original de todo el grupo familiar.
- Negativa de ANSES de todo el grupo familiar.
- Tener domicilio en la Ciudad.

Buenos Aires Presente (BAP)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Atención Integral Inmediata | Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

☎ Línea 108 - Línea de Atención Social Inmediata (gratuita, atención las 24 horas, los 365 del año)

OBJETIVOS

Brindar atención, información y asesoramiento sobre servicios sociales a personas y familias en situación de riesgo, afectadas por situaciones de emergencia, con derechos vulnerados y a población en situación de calle.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Personas solas mayores de 18 años y/o familias en situación de riesgo, vulnerabilidad y/o con derechos vulnerados en situación de calle, en situación de emergencia habitacional aguda o crónica.
- Población en general que se encuentre en situación de riesgo y vulnerabilidad psicosocial, afectada por situaciones de catástrofe y/o desastre, que no implican situación de calle y/o emergencia habitacional.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se brinda las 24 h los 365 días del año, a través de unidades móviles y de a pie, con equipos profesionales destinados a dar una respuesta mediante la asistencia y el asesoramiento. Los equipos integrados por Operadores Sociales, Profesionales de la Psicología y el Trabajo Social, elaboran un diagnóstico y una estrategia orientada a resolver la situación que motivó la intervención, articulando las acciones con distintos efectores del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad y del Gobierno de la Nación.

Durante los meses más fríos (junio, julio y agosto) se pone en marcha el Operativo Frío que responde a la extrema vulnerabilidad que viven las personas en situación de calle a bajas temperaturas.

Solicitar el servicio llamando al 108 - Línea de Atención Social Inmediata.

Línea 108 - Atención Social Inmediata

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Atención Integral Inmediata | Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

OBJETIVOS

Brindar atención profesional a través de una línea telefónica de atención gratuita y facilitar el acceso a los servicios sociales del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Personas y familias en situación de calle.
- Personas en situación de vulnerabilidad social y/o con adicciones.
- Vecinas y vecinos que quieren informar sobre personas en situación de calle.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Línea 108- Atención Social Inmediata recibe consultas y solicitudes sobre asistencia a personas y familias en situación de calle y deriva a los servicios que corresponda. Línea 108 (opción 3) de Asistencia de Adicciones, está disponible para la atención de personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas e ilegales.

Gratuita, atiende las 24 h, los 365 días del año.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Encontrarse en situación de calle y/o con consumo problemático de sustancias psicoactivas e ilegales o presentar alguna preocupación o inquietud al respecto.

Red de Centros de Inclusión Social (GORCIS)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Atención Integral Inmediata | Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

OBJETIVOS

Ofrecer alojamiento transitorio a personas o familias en situación de calle que funcione como espacio de contención y atención institucional para promover su inclusión social.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Mujeres de 18 a 59 años, con o sin hijas y/o hijos menores de edad, en situación de calle.
- Hombres de 18 a 59 años en situación de calle.
- Familias.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los Centros de Inclusión Social cuentan con equipos profesionales que abordan de manera integral las problemáticas de las personas y/o grupos familiares en situación de calle y orientan en la búsqueda de estrategias de solución. A las personas y familias alojadas se ofrecen los siguientes servicios:

- Alojamiento.
- Elementos para la higiene personal.
- Servicio de comida.
- Asesoramiento profesional en el ámbito social.
- Talleres

A la Red de Centros de Inclusión Social se accede por derivación del Programa Buenos Aires Presente (BAP).

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Presentar DNI y/o denuncia de extravío.
- Acreditación de vínculo, en caso de menores de edad.
- Ser persona autoválida.
- Respetar el reglamento interno.

LISTADO DE CENTROS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Centro de Acompañamiento y Seguimiento Social la Boca

Para mujeres mayores de 18 años y hasta 59 años, con hijas y/o hijos menores de edad, en situación de calle.

- 📍 Av. Pedro de Mendoza 1357
- ☎ 4303-2336/4194
- 🕒 Atención las 24 h. durante todo el año.




Centro de Inclusión Social Azucena Villaflor

Para mujeres mayores de 18 años hasta 59 años, solas o con hijas y/o hijos menores de edad, en situación de calle y sin recursos, que requieran una solución provisoria con carácter de emergencia.

- 📍 Piedras 1583
- ☎ 4362-4478/5549
- 🕒 Atención las 24 h. durante todo el año.




Centro de Inclusión Social Bepo Ghezzi

Para hombres solos mayores de 18 años y hasta 59 años en situación de calle.



-  Masantonio 2970
-  4911-4966
-  Atención las 24 h. durante todo el año.

Centro de Inclusión Social Costanera Sur

Grupos familiares en situación de calle.

-  Av. Costanera España 2265
-  4361-7419
-  Atención las 24 h. durante todo el año.

Centros de Inclusión Social Roca 1, Roca 2 y Roca 3

-  Av. Roca 4400 (dentro del Parque Roca)
-  Atención las 24 h. durante todo el año.

Hogar Félix Lora

Hombres mayores de 18 y menores de 59 años.

Hogar 26 de Julio

Mujeres mayores de 18 años y menores de 59, con hijas y/o hijos hasta 13 años.

HOGARES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Pobre de Asís

Hogar para mujeres y hombres.

-  Atención 24 h.
-  Av. Montes de Oca 6820, Carapachay, Provincia de Buenos Aires

Hodif

Hogar 24 h.

-  Campana 777
-  Calle 124 1350, Lobos, Provincia de Buenos Aires

Renacer Madres

Hogar 24 h.

-  Av. Hipólito Irigoyen 1924, Balvanera

Redes por la Inclusión

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Desarrollo e Inclusión Social | Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

 Av. Entre Ríos 1492 (C1133AAP)

 Lunes a viernes de 10 a 16 h.

OBJETIVOS

Ofrecer espacios de formación, contención y acompañamiento desde un abordaje integral para el desarrollo de personas en situación de vulnerabilidad social..

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores de 18 años en situación de vulnerabilidad social.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa comprende proyectos de formación en oficios y herramientas de búsqueda laboral en el marco de un sistema integral de acompañamiento diseñado para personas beneficiarias de programas sociales de la Ciudad. Su objetivo es facilitar el acceso a recursos educativos, habitacionales, de salud, seguridad alimentaria y regularización documental, entre otros. Para contribuir al fortalecimiento de proyectos de vida independientes, incluye actividades culturales y deportivas.

Para el logro de su objetivo, Desarrollo e Inclusión Social celebra convenios de cooperación con fundaciones, empresas y con organizaciones públicas. Así se puso en marcha el Centro para la Autonomía y el Desarrollo (CePADE), que ofrece formación profesional, orientación vocacional y asesoramiento legal y acompañamiento personalizado en la búsqueda de progresos en su condición sociolaboral.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Ser mayor de 18 años y estar incluida o incluido en algún programa social de la Ciudad.
- Tener una residencia no menor a 2 años en la Ciudad.







SERVICIOS A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CONSUMO PROBLEMÁTICO

- Atención e Integración Sociocomunitaria
- Prevención e Intervención Comunitaria

Atención e Integración Sociocomunitaria

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones (DGPSA) | Subsecretaría Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.
-  5030-9740, int. 1227
-  adiccionesdgpsa@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Asistir a personas en situación de consumo problemático de sustancias psicoactivas, a sus familias y amistades, a través de diferentes espacios de atención, contención, asesoramiento y tratamiento.
- Promover la integración sociocomunitaria a través de intervenciones de apoyo a la inclusión educativa, laboral y habitacional




POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas en situación de consumos problemáticos, sin cobertura de salud, que residen en la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para garantizar los derechos de las personas en situación de consumo, de su entorno familiar y comunitario, la DGPSA cuenta con una red integrada por los siguientes dispositivos:

Centro de Admisión, Evaluación y Derivación

-  Cochabamba 1575, 2º piso
-  Lunes a viernes de 9 a 18 h.
-  admisiones@buenosaires.gob.ar

Dispositivo de acceso a la red. Un equipo profesional realizará el proceso de admisión de la persona que consulta, a través de entrevistas para evaluar la pertinencia del tratamiento y la modalidad terapéutica más adecuada. De acuerdo al perfil institucional indicado, el equipo articulará con el efector para efectivizar la derivación. Presentarse de forma espontánea o comunicarse con la Línea 108 (Opción 3- Contención Social en Adicciones)





Línea 108 (Opción 3- Contención Social en Adicciones)

Funciona como dispositivo de acceso a la red.

Servicio telefónico gratuito y confidencial de escucha, asesoramiento y derivación para personas con consumo problemático, familiares y amistades. Atendida por personal especializado que garantiza la calidad del servicio.

-  Atiende las 24 horas, los 365 días del año.

Casa Flores

-  Bonorino 884
-  4634-2655/2656
-  Lunes a viernes de 9 a 14 h.
-  casaflores@buenosaires.gob.ar

Brinda atención ambulatoria indicada para el tratamiento de personas mayores de 18 años con diversos grados de consumo. La propuesta terapéutica se orienta al tratamiento y la rehabilitación psicosocial. La dimensión comunitaria del abordaje hace de Casa Flores un espacio de referencia, donde las personas en tratamiento y sus referentes vinculares participan activamente de las intervenciones. Presentarse de forma espontánea o comunicarse con la Línea 108 (Opción 3- Contención Social en Adicciones)

·Centro Residencial Casa Puerto

✉ casapuerto@buenosaires.gob.ar

Residencia transitoria para la atención de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años. Atendido por un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de la psiquiatría, la enfermería, la psicología, el trabajo social, la socioterapia y la recreación. La propuesta terapéutica fomenta la autonomía progresiva y la inclusión social, cultural y educativa. Las intervenciones se realizan en articulación con otros efectores de la red de servicios intervinientes, residentes, familiares y otros referentes vinculares significativos (amigas, amigos, vecinas, vecinos, escuela, etc.) Comunicarse con Línea 108 (Opción 3- Contención Social en Adicciones)

·Programa de Integración Sociocomunitaria

📍 Piedras 1281, 1° piso

📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.

✉ preasis@buenosaires.gob.ar





✉ pic@buenosaires.gob.ar

Destinado a personas de 18 a 59 años con alta médica provista por un hospital neuropsiquiátrico de la Ciudad y a quienes se encuentran realizando un tratamiento por consumo en cualquiera de los efectores de la red. Su objetivo es garantizar el acceso a los derechos y servicios que posibilitan la inclusión socio-comunitaria, acompañando el proceso terapéutico desde su etapa inicial. Para acceder al servicio son requisitos residir en la Ciudad de Buenos Aires y realizar una evaluación para la admisión a los tratamientos.

Prevención e Intervención Comunitaria

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones (DGPSA) | Subsecretaría Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)
-  Lunes a viernes de 8 a 16 h.
-  5030-9740, int. 1227
-  adiccionesdgpsa@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Prevenir los consumos problemáticos a través del diseño, ejecución y monitoreo de estrategias de sensibilización y concientización sobre los riesgos asociados.
- Fomentar el desarrollo de recursos personales y sociales que favorezcan la emergencia de hábitos saludables o comportamientos que afecten positivamente el bienestar físico, mental y sociocomunitario.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Personas mayores de edad referentes de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Personas de 18 y más años.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO





La DGPSA dispone de diversos recursos y modalidades para la prevención y la intervención comunitaria. En articulación con referentes de los ámbitos educativo, cultural, recreativo, de la nocturnidad y con las organizaciones comunitarias de barrios en situación de vulnerabilidad, desarrolla estrategias de sensibilización y concientización adaptadas a las necesidades de cada ámbito y su población. Para el logro de sus objetivos, también cuenta con los siguientes dispositivos:

CENTROS AMBULATORIOS





Brindan atención ambulatoria indicada para el tratamiento de cuadros de consumo de grado bajo o moderado. La propuesta terapéutica se orienta a la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación psicosocial. Atendidos por equipos interdisciplinarios integrados por profesionales de la psicología, la psiquiatría, la socioterapia y el trabajo social. Ofrecen las siguientes prestaciones: a) diagnóstico integral, b) elaboración de la estrategia terapéutica, c) terapia individual y grupal, d) abordaje familiar, e) terminalidad educativa, f) orientación laboral, g) apoyos para la inclusión habitacional, h) talleres de promoción de habilidades según las necesidades e intereses de los asistentes.

Las personas interesadas pueden presentarse de forma espontánea o llamar a la Línea 108 (Opción 3- Contención Social en Adicciones).





Casa Fátima

-  Martínez Castro 2651 - Mza. 5, Barrio Fátima
-  Lunes a viernes de 9 a 14 h.
-  4634-2655
-  casafatima@buenosaires.gob.ar

Casa Somos Familia

-  Colibrí 425, Barrio Padre Carlos Mugica
-  Lunes a viernes de 9 a 14 h.
-  11-2265-8490
-  somosfamilia@buenosaires.gob.ar




Casa Lucero

-  Av. Lacarra 3147, Barrio Los Piletones
-  Lunes a viernes de 10 a 14 h.
-  4919-7547
-  casalucero@buenosaires.gob.ar




CENTROS DE INTERVENCIÓN ASISTENCIAL COMUNITARIA (CIAC)

Desarrollan acciones de prevención, promoción, intervención breve e integración social. Atendidos por equipos interdisciplinarios integrados por profesionales de la medicina, psiquiatría, psicología, socioterapia, musicoterapia y el trabajo social. El equipo recibe, escucha y evalúa la demanda asistencial de las personas que consultan, y brindan tratamiento por cuadros de consumo con grado bajo o moderado. Presentarse de forma espontánea o llamar a la Línea 108 (Opción 3- Contención Social en Adicciones)




CIAC Lugano

-  Av. Soldado de la Frontera 5144
-  Lunes a viernes de 10 a 15 h.
-  ciaclugano@buenosaires.gob.ar




CIAC San Cristóbal

-  Av. San Juan 2353
-  Lunes a viernes de 10 a 15 h.
-  ciacsancristobal@buenosaires.gob.ar




CIAC Oculta

-  Av. Piedra Buena 3151
-  Lunes a viernes de 10 a 15 h.
-  ciacoculta@buenosaires.gob.ar




CIAC Barracas

-  Av. Gral. Iriarte 3501
-  Lunes a viernes de 10 a 15 h.
-  dtbarracas@buenosaires.gob.ar




CIAC Piedrabuena

-  2 de Abril de 1982 6850
-  Lunes a viernes de 10 a 15 h.
-  ciacpiedrabuena@buenosaires.gob.ar




CIAC Almagro

-  Av. Medrano 350
-  Lunes a viernes de 10 a 15 h.
-  dtalmagro@buenosaires.gob.ar




CIAC La Boca

-  Cnel. Salvadores 799
-  Lunes a viernes de 10 a 15 h.
-  ciaclaboca@buenosaires.gob.ar




CIAC Barrio Mitre

-  Arias 3856
-  Lunes a viernes de 10 a 15 h.
-  dtmitre@buenosaires.gob.ar

CIAC Paternal

-  Almirante F. J. Seguí 2125
-  Lunes a viernes de 10 a 15 h.
-  ciacpaternal@buenosaires.gob.ar

CIAC Carrillo

-  Doctor Ramón Carrillo, Pje. L 2300
-  Lunes a viernes de 10 a 15 h.
-  ciaccarrillo@buenosaires.gob.ar

PROGRAMA ACERCATE

Dispositivo móvil de atención que fortalece el acceso irrestricto a los servicios sanitarios a personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, a través de un abordaje territorial y comunitario. Actualmente, el programa funciona en hogares y refugios que asisten a personas sin techo en la Ciudad de Buenos Aires, en articulación con equipos profesionales del Ministerio de Salud de la Ciudad.






SERVICIOS A PERSONAS RESIDENTES EN BARRIOS POPULARES

- Atención a la Vecina y el Vecino
- Dirección General Gestión de Intervención Social (DGGIS)
- Mantenimiento en Barrio Padre Carlos Mugica
- Punto Violeta
- Red NIDO

Atención al Vecino y Vecina

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Unidad de Proyectos Especiales (UPE) | Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica

-  **Oficina Portal:** Av. Gendarmería Nacional y Rodolfo Walsh, Retiro
- Oficina Galpón:** Islas Galápagos 2295
-  Lunes a viernes de 8 a 15 h.
-  6065-8181
- 11-5742-1076- Guardia de mantenimiento de agua, red eléctrica y cloaca. Atiende de lunes a domingos de 8 a 23 h.

OBJETIVOS

Acercar a las vecinas y vecinos del Barrio Padre Carlos Mugica, un canal de atención directa para consultas y reclamos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Vecinas y vecinos del Barrio Padre Carlos Mugica.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las vecinas y vecinos del barrio pueden formular inquietudes, consultas y reclamos de manera telefónica y/o presencial.

Atención Telefónica:

Las líneas gratuitas 6065-8181 y 0800- 333- 1679 informan sobre:

- Atención a la emergencia
- Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL)
- Cooperativas
- Covid
- Desalojos
- Mantenimiento
- Programa de Mejoramiento de Vivienda
- Viviendas nuevas

Atención Presencial:

En la Oficina Galpón se atienden los siguientes servicios: Atención Social Desconcentrada, RENAPER (Registro Nacional de las Personas), ANSES (Administración Nacional de Seguridad Social), CAJ (Centros de Acceso a la Justicia), ATAJO (Dirección General de Acceso a la Justicia, Ministerio Público Fiscal) y PAMI (Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados), Ministerio Público Tutelar y Ministerio Público Fiscal. Se brinda información general sobre los procesos del proyecto de urbanización y sobre los servicios de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, 3 veces por semana.

Desde el año 2023 hay una isla digital para la autogestión de trámites.

En la Oficina Portal atiende el equipo de Mejoramiento de Viviendas, de lunes a jueves de 9 a 11 h.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Residir en el Barrio Padre Carlos Mugica.

Dirección General Gestión de Intervención Social (DGGIS)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC)

- 📍 Av. Escalada 4502 - Galpón 727 y 727 bis
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ☎ 2000-8200 / 113554-3939 / 4605-2055 (Int. 105)
4605-2050- Asistencia de la Emergencia. Atiende todos los días, las 24 horas

OBJETIVOS

- Asistir en situaciones de emergencia social.
- Organizar, ejecutar y supervisar obras de solución, mejoramiento habitacional y mantenimiento del hábitat en situaciones de emergencia en barrios populares, integrándolos a la trama de la Ciudad por obras de construcción o autoconstrucción.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Vecinas y vecinos residentes en barrios populares, asentamientos, núcleos habitacionales transitorios, paradores y otros efectores del MDHyH.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La DGGIS brinda los siguientes servicios:

- Mantenimiento y prevención de emergencias eléctricas en barrios populares.
- Distribución de agua potable mediante camiones cisterna desde bocas de expendio habilitadas por Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA) en barrios populares, asentamientos, núcleos habitacionales transitorios, efectores y paradores.
- Servicios atmosféricos y desobstrucciones cloacales mediante camiones atmosféricos e hidrocínicos en barrios populares, asentamientos, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales.
- Mejoramiento, saneamiento y limpieza, desinsectación y desinfección, higienización, entrega de cebaderas y desmalezado en calles, pasillos y áreas comunes en barrios populares y asentamientos.
- Servicio estacional de fumigación manual, vehicular y por motomochila en barrios populares, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios.
- Reposición de tapas y parciales de cámaras cloacales en barrios populares.
- Planificación, ejecución y supervisión del proceso de reconstrucción de viviendas en emergencia habitacional.
- Asistencia ante emergencias ingresadas por la línea telefónica 147.
- Proyecta y realiza obras de redes cloacales, pluviales y eléctricas, considerando el impacto ambiental, para mejorar la calidad de vida de las y los vecinos de barrios populares.
- Articula con los organismos que corresponda en casos que excedan el marco de intervención de DGGIS.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Residir en barrios populares, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios.

Mantenimiento en Barrio Padre Carlos Mugica

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Unidad de Proyectos Especiales (UPE) | Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica

- 📍 Av. Gendarmería Nacional y Rodolfo Walsh, Retiro
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.
- ☎ 6065-8181
11-5742-1076- Guardia de mantenimiento. Atiende de lunes a domingos de 8 a 23 h.

OBJETIVOS

- Asistir a las y los vecinos del Barrio Padre Carlos Mugica en las problemáticas de mantenimiento de infraestructura urbana, garantizando el acompañamiento y seguimiento hasta su resolución.
- Desarrollar relevamientos sobre la infraestructura del barrio para realizar tareas preventivas y reducir el mantenimiento correctivo.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Vecinas y vecinos del Barrio Padre Carlos Mugica.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Mantenimiento y prevención de la red eléctrica de baja tensión.
- Mantenimiento y prevención de la red de alumbrado público.
- Saneamiento, limpieza, desmalezado y retiro de áridos en espacios verdes y espacios públicos.
- Reparación y construcción de tapas, de cámaras cloacales y rejillas pluviales.
- Mantenimiento de la red de agua potable.
- Distribución mediante camiones cisterna desde bocas de expendio habilitadas por Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA).
- Mantenimiento de la red cloacal y servicio de desagote (atmosféricos) y desobstrucciones cloacales.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Residir en el Barrio Padre Carlos Mugica

Punto Violeta

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Unidad de Proyectos Especiales (UPE) | Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica

- 📍 Edificio 3, Núcleo 1, Emplaque, Sector Cristo Obrero
- 📅 Lunes a viernes de 10 a 15 h.
- 📞 11-3147-7014 exclusivamente por WhatsApp

OBJETIVOS

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y la comunidad LGBTQ+ que residen en el Barrio Padre Carlos Mugica y atraviesan situaciones de violencia, ofreciendo contención y facilitando el acceso a los servicios de prevención y asistencia de la violencia por razones de género.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Mujeres y comunidad LGBTQ+ del Barrio Padre Carlos Mugica.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Punto Violeta ofrece los siguientes servicios:

- Asesoramiento legal y patrocinio jurídico gratuito.
- Acompañamiento integral (psicológico, social y jurídico)
- Consultoría e intervención en situaciones de discriminación por motivos de género u orientación sexual (LGTBIQ+).
- Acompañamiento en la inserción laboral para personas travestis y trans.
- Asesoramiento especializado en la vulneración de los derechos de las infancias y adolescencias.
- Orientación y formación laboral y económica para mujeres.
- Inclusión a programas de ayuda social educativa, económica y habitacional.
- Denuncias por motivos de género.

Se accede al servicio únicamente con turno previo.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Residir en la Ciudad.
- Sacar turno.

Red NIDO

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Gerencia Operativa Promoción Social y Desarrollo Institucional | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)

 Lunes a viernes de 10 a 16 h.

 5030- 9740

 gopromocionsocial@gmail.com

OBJETIVOS

- Brindar a las vecinas y vecinos de la zona sur de la Ciudad espacios de participación ciudadana con ofertas de programas, realización de trámites, actividades de formación y capacitación gratuitas y de calidad.
- Fortalecer el tejido comunitario fomentando la creación de redes entre organizaciones comunitarias, actores de la sociedad civil y el Estado.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas residentes en barrios populares de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los NIDO ofrecen los siguientes servicios:

- Acceso a trámites, programas y servicios del Gobierno de la Ciudad.
- Inscripción a talleres de capacitación, formación y recreación

LISTADO DE NIDOS

Barrio 20

 Av. Escalada 3850 esquina Chilavert

 Lunes a viernes de 10 a 16 h.

Barrio INTA

 Los Robles y del Palo Santo

 Lunes a viernes de 10 a 16 h.

Complejo Habitacional Soldati

 Corrales 3450

 Lunes a viernes de 10 a 16 h.

Padre Rodolfo Ricciardelli

 Av. Perito Moreno y Erezcano

 Lunes a viernes de 10 a 16 h.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Sin requisitos.



SERVICIOS A LA POBLACIÓN GENERAL

- Centro Jurídico Social Derecho a la Identidad
- Programa de Voluntariado Social

Centro Jurídico Social Derecho a la Identidad

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Abordaje Comunitario | Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

-  Rodríguez Peña 780 (C1020ADP)
-  Lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h.
-  4811-7327
-  Boti en WhatsApp +54911 5050-0147: Atención Social (opción B-Derechos)
-  derechoalaidentidad@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Garantizar el ejercicio del derecho a la identidad a personas en situación de vulnerabilidad social que no fueron inscriptas al nacer (NN) o carecen del Documento Nacional de Identidad (DNI) actualizado.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas que por razones de vulnerabilidad social y/o problemáticas documentarias no poseen su DNI.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Un equipo interdisciplinario brinda asesoramiento, derivación asistida y seguimiento social en la tramitación del DNI a personas sin inscripción registral (NN) o que no hayan regularizado su situación documentaria. Aborda desde una perspectiva integral la problemática de la identidad, pilar de la ciudadanía y la inclusión en programas sociales. El centro brinda los siguientes servicios:

- Asistencia jurídica y acompañamiento en procesos de carácter administrativo y/o judicial en: inscripciones de nacimiento fuera de término, reconocimientos, rectificación de errores registrales, falta de actualización, búsquedas de datos registrales.
- Asesoramiento y acompañamiento de procesos judicializados - NN.
- Asesoramiento jurídico en asuntos relativos al Derecho a la Identidad.
- Seguimiento social del caso por parte de profesionales del área.
- Acompañamiento en la gestión del DNI ante el Registro Civil.
- Capacitación en la detección de problemáticas documentales y promoción del derecho a la identidad.
- Abordaje integral de la problemática de personas en situación de vulnerabilidad, mediante operativos territoriales especiales.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Personas solas y familias en situación de vulnerabilidad social.
- Personas sin inscripción registral (NN) o que no regularizaron su situación documentaria (DNI).

Programa de Voluntariado Social

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Gerencia Operativa Promoción Social y Desarrollo Institucional | Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

📍 Av. Piedra Buena 3280, 3º piso (C1439GVO)

📅 Lunes a viernes de 10 a 16 h.

☎ 5030-9740

✉ voluntarios@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

- Impulsar la participación ciudadana a través del voluntariado social en la Ciudad de Buenos Aires.
- Promover en las instituciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), la creación de Centros de Voluntariado.
- Capacitar, profesionalizar y jerarquizar la tarea voluntaria.
- Favorecer y fortalecer el trabajo de las OSC en la gestión voluntaria.
- Promover el trabajo en red tanto del voluntariado como de las OSC que trabajan con voluntariado social.
- Promover un voluntariado inclusivo y participativo.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas interesadas en ejercer una ciudadanía activa a través del voluntariado.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las personas interesadas en ser voluntarias recibirán una charla introductoria sobre voluntariado social. Posteriormente, serán entrevistadas por el equipo del programa para definir su perfil y seleccionar la institución donde se insertarán. El programa las acompañará durante el proceso de inserción y desarrollo de las actividades.

Otros servicios:

- Asesora a diferentes áreas del Gobierno y a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en la creación de Centros de Voluntarios.
- Organiza y participa de eventos de promoción del voluntariado y del programa como articulador entre distintos actores de la sociedad civil que integran el voluntariado social de la Ciudad.



SERVICIOS PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA POPULAR

- Acompañamiento Financiero
- Activá tu Potencial Laboral
- Asistencia Técnica a Unidades Productivas
- Centros de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL)
- Comercios Populares
- Financiamiento Productivo Banco Ciudad
- Fondo para el Desarrollo de la Economía Social (FONDES)
- Plataforma de Valor Popular
- Programa Buenos Aires Compra con Valor
- Programa de Compras Privadas
- Registro de la Economía Popular y Social (RUPEPYS)

Acompañamiento Financiero

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Economía Popular y Social | Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

📍 Av. Piedra Buena 3280, Planta Baja, Hall (C1439GVO)

📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.

☎ 5030-9740, int. 1570

OBJETIVOS

Mejorar las capacidades administrativas de los emprendimientos y cooperativas de la economía social de la Ciudad de Buenos Aires.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Unidades productivas de la economía popular y social inscriptas en el Registro de la Economía Popular y Social (RUPEPYS).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio acompaña a los emprendimientos y cooperativas durante la elaboración de su plan de negocios, costos, precios y asistencia en herramientas financieras.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Estar inscriptas en RUPEPYS.

Activá tu Potencial Laboral

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Articulación Pública Privada | Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

OBJETIVOS

Promover procesos de orientación laboral, formación, intermediación y acompañamiento, para fortalecer el desarrollo de perfiles sociolaborales y sus oportunidades de incorporación a empleos de calidad.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas mayores de 18 años con DNI argentino o Credencial de Residencia Precaria, con una residencia no menor a dos (2) años en un barrio popular o complejo habitacional de la Ciudad de Buenos Aires o ser parte de un programa de ayuda económica del Estado..

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa presenta una oferta de formación para el empleo dando prioridad a los sectores de la economía con mayor demanda en la Ciudad de Buenos Aires (como logística, comercio, oficios digitales, gastronomía, construcción y mantenimiento y cuidados). Cada oferta formativa ofrece los conocimientos necesarios para la ejecución de actividades y tareas inherentes a cada puesto de trabajo y competencias transversales o habilidades fundamentales para acceder y permanecer en el empleo.

Se trabajan las siguientes dimensiones:

- La orientación del proyecto laboral en función de los intereses, motivaciones y competencias de cada vecina y vecino.
- Detección y desarrollo de competencias transversales y técnicas que favorezcan su potencial laboral y habilidades de acceso al mercado laboral y productivo.
- El acceso a oportunidades laborales o prácticas formativas.
- La articulación con el sistema educativo para la inscripción en programas de terminalidad educativa formal (primario y secundario).

Para inscripciones, recibir información sobre búsquedas laborales y otras consultas:

- Dirigirse al Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL) más cercano.
- Escribir a intermediacionlaboral@buenosaires.gob.ar
- Ingresar a www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/programa-de-intermediacion-laboral
- Llamar al 11-2404-6694.

Asistencia Técnica a Unidades Productivas

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Economía Popular y Social | Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

OBJETIVOS

Promover la sostenibilidad, el crecimiento, la expansión y la integración de las Unidades Productivas (UP), brindando trayectos de asistencia técnica con abordaje integral, que mejoren los procesos productivos, consoliden estructuras internas de trabajo, fomenten la innovación tecnológica e impulsen la comercialización de bienes y servicios.

POBLACIÓN DESTINATARIA

UP de la economía popular y social, personas emprendedoras, grupos asociativos y personas jurídicas de la Ciudad de Buenos Aires que realizan actividades de interés económico y social, sean productoras de bienes y/o proveedoras de servicios.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de asistencia técnica ofrece un diagnóstico del trayecto formativo de la UP con el objeto de identificar el camino que debe seguir el emprendimiento para lograr su sostenibilidad.

Brinda acompañamiento a las UP en el proceso de desarrollo de sus negocios, promoviendo procesos de formación en la modalidad de talleres y mentorías para que puedan instituirse, tomar decisiones informadas y obtener herramientas para mejorar la administración.

La oferta se focaliza en redes sociales y canales de venta digitales, consultorías contables, autonomía económica y gestión comercial.

Para consultas e inscripciones escribir al 11-2848-3042 o dirigirse al Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL) más cercano.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Ser mayor de dieciocho (18) años.
- Acreditar identidad mediante Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Estar inscripta o inscripto en el Registro de Unidades Productivas de la Economía Popular y Social (RUPEPYS) o ser beneficiaria, beneficiario o integrante de un hogar beneficiario de un programa de transferencia directa del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Gerencia Operativa Gestión del Territorio | Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

OBJETIVOS

Atender, informar e inscribir a Unidades Productivas (UP) y a personas que buscan empleo o mejorar sus condiciones de empleabilidad en los programas de la Subsecretaría.

POBLACIÓN DESTINATARIA




Vecinas y vecinos, UP de la economía popular y social, personas emprendedoras, grupos asociativos y personas jurídicas de la Ciudad de Buenos Aires interesadas en nuevas oportunidades laborales y mejorar sus capacidades productivas.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO








Los CeDEL son espacios de acceso a las políticas que la Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano orienta al fortalecimiento de la economía social y popular a través de la formación, la articulación intersectorial, la asistencia técnica, financiera y la comercialización. Ofrecen información sobre los distintos programas y servicios, orientan sobre los requisitos de acceso y llevan a cabo los procesos de inscripción.

LISTADO DE CeDEL




Barrio 15

-  Piedra Buena 3280 PB (Hall de Ministerio Desarrollo Humano y Hábitat)
-  Lunes a viernes de 10 a 15 h.
-  11-3589-2653




Barrio 20

-  Albariño y Calle 5
-  Lunes a viernes de 10 a 15 h.
-  Escalada y Chilavert - Nido Barrio 20
-  Martes y jueves de 10 a 15 h.
-  Pola y Barros Pazos- Junta vecinal
-  Miércoles y viernes de 10 a 15 h.
-  11-5946-7663




Barrio 21 24

-  Osvado Cruz 3657
-  Lunes a viernes de 10 a 15 h.
-  11-3917-2452





Barrio Padre Carlos Mugica

-  Sara Beatríz Fernández 465
-  Lunes a viernes de 9 a 17 h.
-  11-2688-5139




Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli

-  Bonorino y Av. Riestra -CAV
-  Lunes a viernes de 10 a 15 h.
-  11-4889-3608




Barrio Rodrigo Bueno

-  Local 1, Mz 7 C 5
-  Av. España 2200
-  Lunes, martes y viernes de 10 a 15 h.
-  11-2819-8324

Playón de Chacarita

-  Av. Triunvirato 2651
-  Lunes, martes y jueves de 10 a 15 h.
-  11-5945-7285

Soldati

-  Av. Lacarra 3035
-  lunes a viernes de 9 a 16 h.
-  11-5824-0164

Comercios Populares

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Economía Popular y Social | Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

OBJETIVOS

Fortalecer la actividad de los comercios de los barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires, generando herramientas orientadas a potenciar el consumo y el desarrollo comercial local.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Comercios Populares (unidades productoras de bienes y/o proveedoras de servicios de interés económico y social) que comercialicen en local frentista o vivienda con espacio de atención al público (tienen un lugar de comercialización). Incluyen comercios que revenden, producen bienes y prestan servicios.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa de Comercios Populares acompaña y potencia la actividad comercial a través de tres líneas de acción:

- **Expandí tu Comercio.** Incorporación de Billeteras Virtuales y de Posnet para el cobro con la Tarjeta de Ciudadanía Porteña.
- **Formalizá tu Comercio.** Acompañamiento contable y bancarización.
- **Potenciá tu Comercio.** Talleres de formación, articulación público y privado, Red de Abastecimiento y Geolocalización.

POR CONSULTAS E INSCRIPCIONES:

- Escribir al 11- 4140- 2403.
- Ingresar a www.buenosaires.gob.ar/desarrollhumanoyhabitat/usa-tu-tarjeta-de-ciudadania-portena-para-comprar-en-comercios-de-tu-barrio
- Dirigirse al Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL) más cercano.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Ser mayor de dieciocho (18) años.
- Acreditar identidad mediante Documento Nacional de Identidad.
- Estar inscripta o inscripto en el Registro de Unidades Productivas de la Economía Popular y Social (RUPEPYS) o ser beneficiaria, beneficiario o miembro de un hogar beneficiario de programas de transferencia directa del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.
- Contar con local frentista o vivienda con espacio de atención al público, es decir, lugar de comercialización.

Financiamiento Productivo Banco Ciudad

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Articulación Público Privada | Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

OBJETIVOS

Garantizar que las unidades productivas de la economía popular y social obtengan financiamiento para afrontar el costo de producción, cumplir con la orden de compra (insumos, mano de obra) y asegurar liquidez entre la adjudicación y el pago de la orden de compra.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Unidades Productivas (UP) de la economía popular y social que resulten adjudicatarias de procesos de licitación pública en la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Línea de créditos para proyectos productivos que se encuentren participando en procesos de licitación pública con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Para consultas e inscripciones escribir a estrategiasfinancieras@buenosaires.gob.ar o dirigirse al Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL) más cercano.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Tener Certificado MiPyME.
- Estatuto o contrato social de la UP.
- Acta de designación de autoridades.
- Últimos dos (2) balances firmados auditados y actas de aprobación y distribución de resultados.
- Completar tres formularios: IBC (Información Básica Cualitativa), compras/ventas post balance y deudas bancarias actualizadas a la fecha o similar.
- Obtener la adjudicación de la orden de compra para acceder al crédito.

Fondo para el Desarrollo de la Economía Social (FONDES)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Articulación Público Privada | Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

OBJETIVOS

Otorgar soluciones de financiamiento a proyectos productivos de la Economía Social de la Ciudad de Buenos Aires para que puedan expandirse y ser más competitivas.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Unidades Productivas (UP) de la economía social y entidades de crédito que ofrezcan soluciones de financiamiento a las UP de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

FONDES es un fondo de financiamiento público-privado destinado a los emprendimientos de la economía social y popular.

POR CONSULTAS E INSCRIPCIONES:

- Escribir a estrategiasfinancieras@buenosaires.gob.ar
- Ingresar a <https://bit.ly/FONDES>
- Dirigirse al Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL) más cercano.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Ser una UP consolidada: personas jurídicas que revistan la categoría de cooperativa, mutual, asociación civil, fundaciones, federaciones de cooperativas y/o de asociaciones, empresas recuperadas, empresas sociales, que desarrollen actividades de producción y/o comercialización de bienes o servicios y se desempeñen en el ámbito de la Economía Social.

Las UP consolidadas destinatarias de los recursos del FONDES deberán acreditar los siguientes requisitos fundamentales (excluyentes):

- La actividad productiva debe realizarse en la Ciudad de Buenos Aires.
- No registrar antecedentes desfavorables en el sistema financiero ni en los registros de las instituciones de microfinanzas, no subsanados al momento del otorgamiento de crédito.
- Antigüedad mínima de un (1) año en el desarrollo de su actividad.

Plataforma de Valor Popular

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Economía Popular y Social | Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

📍 Av. Piedra Buena 3280, Planta Baja, Hall (C1439GVO)

📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.

☎ 5030-9740, int. 1570

OBJETIVOS

Lograr que las Unidades Productivas (UP) de la economía social y popular de la Ciudad de Buenos Aires mejoren su posicionamiento en el mercado local, conectando su oferta de productos y servicios con las demandas del sector privado.

POBLACIÓN DESTINATARIA

UP de la economía popular y social inscriptas en el Registro de la Economía Popular y Social (RUPEPYS).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La plataforma es un catálogo de la economía social y popular de la Ciudad de Buenos Aires que funciona como un nuevo canal de comercialización, donde las UP pueden buscar y ofrecer sus productos y servicios de forma simple.

Instructivos: <https://linktr.ee/plataformavalorpopular>

<https://valorpopular.buenosaires.gob.ar/>

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Estar inscriptas en RUPEPYS.
- Tener Usuario miBA o AGIP (solo de una persona participante de la UP).
- Fotos del logo y de los productos y servicios de la UP.

Programa Buenos Aires Compra con Valor

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Economía Popular y Social | Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

📍 Av. Piedra Buena 3280, Planta Baja, Hall (C1439GVO)

📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.

☎ 5030-9740, int. 1570

OBJETIVOS

Abrir nuevos canales de comercialización para los productos y servicios de las Unidades Productivas (UP) de la economía social, facilitando la integración a la economía formal de la Ciudad de Buenos Aires.

POBLACIÓN DESTINATARIA

UP de la economía popular y social inscriptas en el Registro de la Economía Popular y Social (RUPEPYS).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa construye nuevos canales de comunicación y comercialización para que las áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires accedan a la oferta de la economía social y popular y la incluyan en los procesos de compras públicas.

Para identificar las UP, la plataforma creó el sello Valor Popular.

El programa tiene un marco regulatorio ágil y eficiente para que los emprendimientos y cooperativas puedan participar de las compras y contrataciones del GCBA.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Estar inscripta en el RUPEPYS y en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Programa de Compras Privadas

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Economía Popular y Social | Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

📍 Av. Piedra Buena 3280, Planta Baja, Hall (C1439GVO)

📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.

☎ 5030-9740, int. 1570

OBJETIVOS

Abrir nuevos canales de comercialización para los productos y servicios ofrecidos por Unidades Productivas (UP) de la economía social, facilitando la integración a la economía formal de la Ciudad de Buenos Aires.

POBLACIÓN DESTINATARIA

UP de la economía popular y social inscriptas en el Registro de la Economía Popular y Social (RUPEPYS).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa construye nuevos canales e instancias de comunicación y comercialización para que las empresas del sector privado de la Ciudad de Buenos Aires accedan a la oferta de la economía social, y participen en circuitos de comercialización inclusivos con impacto social.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Estar inscripta en el RUPEPYS.

Registro de la Economía Popular y Social (RUPEPYS)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Economía Popular y Social | Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano | Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

OBJETIVOS

- Reconocer las Unidades Productivas (UP) de la economía popular y social para acercarles herramientas que potencien sus capacidades productivas, alternativas de financiamiento y comercialización de acuerdo a sus características.
- Caracterizar los perfiles productivos de la economía popular y social de los barrios de la Ciudad de Buenos Aires

POBLACIÓN DESTINATARIA

UP de la economía popular y social, personas emprendedoras, grupos asociativos y personas jurídicas de la Ciudad, que realizan actividades de interés económico y social, sean comercios populares, productoras de bienes y/o proveedoras de servicios.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La inscripción a RUPEPYS permite el acceso a la oferta de servicios de la Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano y la exención de Ingresos Brutos para las y los monotributistas promovidos. La oferta de servicios disponible se compone de los siguientes ejes de trabajo:

- Capacitación, asistencia técnica, financiera y acompañamiento a la formalización.
- Desarrollo y/o mejora de los canales de venta a través de la vinculación directa con empresas, posicionamiento de productos y/o servicios desde la Plataforma de Valor Popular.
- Acceso a líneas de financiamiento (Banco Ciudad, FONDES).

POR CONSULTAS E INSCRIPCIONES:

- Escribir a rupepys@buenosaires.gob.ar
- Ingresar a www.buenosaires.gob.ar/desarrollhumanoyhabitat/rupepys
- Dirigirse al Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL) más cercano.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Inscripción en la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD).
- Consultar los tutoriales Emprendimientos y Personas Jurídicas

Atención Social Desconcentrada

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Dirección General de Abordaje Comunitario | Secretaría de Inclusión Social y Atención Inmediata |
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

- 📞 Boti en WhatsApp +54911 5050-0147: Atención Social
- ✉️ atencionsocial@buenosaires.gob.ar

OBJETIVOS

Brindar atención social descentralizada en las comunas de la Ciudad, ofreciendo asesoramiento personalizado a vecinas y vecinos en situación de vulnerabilidad social en la gestión de programas y servicios del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las sedes de Atención Social Desconcentrada están integradas por equipos profesionales y administrativos altamente capacitados para atender a las vecinas y vecinos desde una perspectiva de gestión social integral. Inscriben, brindan información, asesoramiento y orientación sobre los siguientes servicios:

- Asistencia y Prevención de Adicciones
- Banco de Elementos Ortopédicos
- Centros de Primera Infancia (CPI)
- Centros Integrales de la Mujer (CIM)
- Certificado Único de Discapacidad
- Ciudadanía Porteña “Con Todo Derecho”
- Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Educación Inclusiva
- Estudiar es Trabajar
- Eximición de pago del DNI
- Garantía BA
- Inscripción al Registro de la Economía Social y Popular (RUPEPYS)
- Juegotecas Barriales
- Nuestras Familias
- Políticas públicas para niñas, niños y adolescentes
- Programas de la Dirección General de la Mujer
- Red Primeros Meses
- Rendición del subsidio habitacional 690
- Ticket Social
- Vivir en Casa

LISTADO DE SEDES DE ATENCIÓN SOCIAL DESCONCENTRADA

Sede Central

📍 Av. Entre Ríos 1492, Constitución

Sede de Atención Social Desconcentrada 1

📍 Piedras 1277, San Nicolás

Sede de Atención Social Desconcentrada 1 bis

📍 Playón 1, Barrio Padre Carlos Mugica, Retiro


Sede de Atención Social Desconcentrada 2

📍 Vicente López 2050, Recoleta
(Sub sede C 2) Recoleta, Urban Mall

Sede de Atención Social Desconcentrada 3

 Av. San Juan 2353, San Cristóbal

Sede de Atención Social Desconcentrada 4

 Cnel. Salvadores 799, La Boca


Sede de Atención Social Desconcentrada 5

 Cochabamba 4048, Boedo

Sede de Atención Social Desconcentrada 6

 Av. Patricias Argentinas 277, Caballito

Sede de Atención Social Desconcentrada 7

 Av. Rivadavia 7202, 3 º piso, Flores


Sede de Atención Social Desconcentrada 8

 Av. Fernández de la Cruz 4214, Villa Soldati


Sede de Atención Social Desconcentrada 9

 Timoteo Gordillo 2212, PB, Mataderos


Sede de Atención Social Desconcentrada 12

 Holmberg 2548, Villa Urquiza


Sede de Atención Social Desconcentrada 13

 Av. Cabildo 3067, 2º piso, Belgrano

Sede de Atención Social Desconcentrada 14

 Av. Coronel Díaz 2110, Palermo

Sede de Atención Social Desconcentrada 15

 Almirante F. J. Seguí 2125 PB, La Paternal

Sede Playón Chacarita

 Av. Triunvirato 2651, Chacarita

Horario de atención en todas las sedes: lunes a viernes de 9.30 a 15.30 h, excepto en la Sede Central de 9 a 15 h y en la 1 bis de 9.30 a 14 h.

Se puede asistir a las sedes de modo espontáneo o gestionando un turno en los siguientes links:

- **Turno para programa sociales:**
formulario-sigeci.buenosaires.gob.ar/InicioTramiteComun?idPrestacion=4346
- **Turno para CUD:**
formulario-sigeci.buenosaires.gob.ar/InicioTramiteComun?idPrestacion=4345

Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC)

- 📍 Av. Piedra Buena 3280, 1º piso
- ☎ 5030-9700
- ✉ consultas.ivc@buenosaires.gob.ar
- 🌐 buenosaires.gob.ar/institutodevivienda

OBJETIVOS

Diseñar e implementar las políticas de vivienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires orientadas a reducir el déficit habitacional, de equipamiento comunitario, infraestructura y servicios.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Personas y familias residentes en la Ciudad de Buenos Aires con dificultades de acceso a la vivienda.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL IVC diseña e implementa programas orientados a resolver distintas problemáticas relacionadas con el hábitat:

- Programa Autogestión de Viviendas (Cooperativas de Vivienda). Permite a las Cooperativas de Vivienda presentar documentación y/o realizar trámites sobre su proyecto.
- Reclamo por Deudas Expensas (Viviendas IVC - Consorcios).
- Solicitud de Regularización Dominial.
- Alquilar+ Fácil. Crédito que otorga el IVC por un monto de hasta 3 (tres) meses el precio mensual de alquiler para financiar los gastos iniciales que requiere alquilar una vivienda.
- Garantía + Fácil. Permite acceder a un seguro de caución al mejor precio del mercado. Las personas interesadas eligen la aseguradora y el IVC financia un 70% del costo de la prima.
- Refacción + Fácil. Financiamiento para que propietarios o inquilinos puedan reparar, refaccionar y/o mejorar la vivienda, siempre que esté desocupada.
- Asesoría Legal gratuita y mediaciones legales en las comunas. Para resolver problemas o inquietudes sobre tu alquiler, enviar un mail a asesorialegal.alquileres@buenosaires.gob.ar, aportando la siguiente información: nombre y apellido, DNI, teléfono, mail, domicilio y un breve resumen de la situación.
- Integración barrial. Construcción de obras de infraestructura de servicios y/o de viviendas, e intervenciones para garantizar el acceso a los servicios del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat a las vecinas y vecinos de los barrios 15, 20, Playón de Chacarita, Rodrigo Bueno, Padre Rodolfo Ricciardelli, Camino de Sirga, Ramón Carrillo.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

- Residir en la Ciudad de Buenos Aires.
- Ser mayor de 18 años.

LISTADO DE OFICINAS TERRITORIALES DEL IVC



Sede de Atención Social Desconcentrada 1



- 📍 Piedras 1277, San Nicolás
- ☎ 4361-3590



Barrio Mugica Lugano



- 📍 Castaños 6600 entre platea 2 y 3
- 📅 Lunes a viernes de 9 a 16 h.



Barrio Rodrigo Bueno



-  Local 1, Mza. 2, C. 5 - Av. España 2200
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.



-  Local 2, Mza. 2, C. 7 - Av. España 2200
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.

-  Local 3, Mza. 2, C. 8 - Av. España 2200
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.



-  Local 4, Mza. 1, C. 3, Av. España 2200
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.

-  Mza. 5, C. 4, Dpto. 1° A, Av. España 2200
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.



-  Contenedor, Av. España 2200 (C1107AMO)
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.

-  Local 1, Mza. 7, C. 4, Av. España 2200
-  Martes y miércoles de 10.30 a 13 h.



Barrio Ramón Carrillo

-  Contenedor, Av. Mariano Acosta 2400
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.


Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli


-  Centro de Atención Vecinal (CAV),
Av. Riestra y Bonorino
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.


Barrio 15

-  Contenedor, Av. Piedra Buena 3140
-  Lunes a viernes de 9 a 14 h.



Barrio 20

-  Espacio de actividades, Módulo 94,
Edificio 4, Miralla 438



-  Mza. 94, local 3, Av. F. de la Cruz y Miralla

-  Mza. 120, Local 5, Espacio de reuniones,
Araujo 4261



Barrio 21 24



-  Contenedor, Av. Osvaldo Cruz 3657
-  Lunes a viernes de 10 a 15 h.



Playón de Chacarita

-  Mza. D C9 Local 2, sendero sin nombre
oficial A 2361
-  Atención de 9 a 16 h.



Playón de Chacarita

-  Mza. A, C. 2, Local 2, Av. Elcano 4128
-  Atención según necesidades de 9 a 16 h.



-  Contenedor, Teodoro García 3970
-  Lunes y miércoles de 10 a 16 h.

-  Carpa, Teodoro García 3970
-  Lunes a viernes de 9 a 16 h.



Conjunto Habitacional Orma

-  Local Edificio 9 ORMA, Orma y Magaldi
-  Lunes a viernes de 10.30 a 15 h.

Conjunto Habitacional Alvarado

-  Local Alvarado, Alvarado 3100 (C1290)
-  Martes y miércoles de 10.30 a 15 h.

Conjunto Habitacional Mundo Grúa

-  Portería, Iguazú 1850 (C1437EUS)
-  Martes de 10 a 12h y jueves de 16 a 18 h.

Teléfonos útiles

102

Línea de las Niñas, Niños y Adolescentes

Atención permanente las 24 h.

Recibe consultas, brinda información y escucha acerca de cualquier situación relacionada con las infancias y adolescencias. Recibe denuncias sobre maltrato.

En caso de emergencia comunicarse con el 911.

103

Emergencias

Atención permanente las 24 h.

Asistencia ante inundaciones, accidentes en la vía pública, derrame de sustancias tóxicas y otras emergencias.

107

SAME

Atención permanente las 24 h.

Servicio gratuito de ambulancias y atención médica de urgencia que cubre toda la Ciudad de Buenos Aires.

108

Línea de Atención Social Inmediata

Atención permanente las 24 h.

Brinda orientación y asesoramiento sobre los programas con los que el Gobierno de la Ciudad asiste de forma inmediata a personas en situación de calle, riesgo y/o vulnerabilidad.

144

Violencia de Género

Confidencial y de atención permanente las 24 h.

Brinda asesoramiento y contención a víctimas de violencia por razones de género en cualquiera de sus formas: física, sexual, psicológica, económica, patrimonial, doméstica, laboral, institucional, política, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, política pública y en el espacio público.

En caso de emergencia comunicarse con el 911.

145

Línea de Asistencia y Denuncias por Trata de Personas

Atención permanente las 24 h.

Informa, asiste y recibe denuncias sobre servidumbre o trabajo forzado, prostíbulos encubiertos, desaparición de personas, promoción, facilitación o comercialización de la prostitución ajena u otra forma de servicio sexual ajeno.

147

Línea de Atención Ciudadana

Atención permanente las 24 h.

Brinda información sobre los servicios del Gobierno de la Ciudad y recibe reclamos. La aplicación BA 147 está disponible en Play Store o App Store, para bajarla y utilizarla desde un celular o tablet.

 **911**

Línea de Emergencia

Atención permanente las 24 h.

Asiste ante hechos delictivos, potencialmente peligrosos, que ponen en riesgo la vida. Deriva inmediatamente a la Policía de la Ciudad, al SAME o a la dependencia del Sistema Integral de Seguridad que corresponda.

 **0800-222-0400**

Centro de atención y servicio al cliente del Banco Ciudad de Buenos Aires.

 **0800-222-2224**

Denuncias por protección del trabajo

Lunes a viernes de 10 a 17 h.

Denuncias por incumplimiento de normas relativas al trabajo, salud e higiene y seguridad laboral.

 **0800-222-4567**

Personas mayores en situación de abuso, violencia y maltrato

Lunes a viernes de 9 a 17 h.

Brinda asistencia, apoyo y asesoramiento.

También se puede escribir un mail a proteger@buenosaires.gob.ar

En caso de emergencia comunicarse con el 911.

Editada y difundida anualmente por el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de acuerdo con la Ley N° 589/2001 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

[buenosaires.gob.ar/desarrollhumanoyhabitat](https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollhumanoyhabitat)

